



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES IZTACALA

Sistema de Universidad Abierta y Educación a Distancia

Manuscrito Recepcional

Programa de Profundización en Psicología Clínica

MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y SU
COMPRENSIÓN COMO PRIMER PASO PARA EVITAR LA
VICTIMIZACIÓN SECUNDARIA Y TERCIARIA. UN ABORDAJE
PSICOLÓGICO

Reporte de investigación teórica

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADA EN PSICOLOGÍA

P R E S E N T A:

Leticia Guadalupe García Zepeda

Directora:

Lic. Elizabeth Figueroa Vargas

Vocales:

Mtra. Laura Edith Pérez Laborde

Mtra. Julia Patricia Sánchez Pérez





Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

A mi madre, quien representa el pilar de lo que soy
y a quien debo no solo la vida, sino la existencia.

*Eres mi mayor inspiración,
Te admiro y respeto. Te amo.*

A mi padre, por sus enseñanzas directas e indirectas,

¡Gracias!

A Aarón, por el camino juntos, el apoyo incondicional,
por estar ahí siempre...

*"We built this world together, we lived in here together
And shared the fun together, bore the sorrows, all together"*

A Carlos, por la fuerza que me da su presencia,
por hacerme creer que existe un mejor futuro.

¡Gracias por ser mi hermanito!

A mis amigas, quienes siempre me han guiado, acompañado y alentado.

A mi Directora, por su orientación y tiempo.

Soy afortunada por conocerles, por coincidir.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
OBJETIVOS	9
CAPÍTULO 1. EL PAPEL DE LA MUJER DENTRO DE LA SOCIEDAD MEXICANA	10
1.1. HISTORIA DE LA MUJER EN MÉXICO	10
1.1.1. LA ÉPOCA PREHISPÁNICA	10
1.1.2. LA COLONIA	11
1.1.3. LA INDEPENDENCIA	11
1.1.4. EL PORFIRIATO	12
1.1.5. LA REVOLUCIÓN MEXICANA	13
1.1.6. ÉPOCA CONTEMPORÁNEA	13
1.2. ESTEREOTIPOS Y ROLES DE GÉNERO EN MUJERES MEXICANAS	14
1.2.1. ESTEREOTIPOS DE MUJERES EN LA FAMILIA	16
1.2.2. ESTEREOTIPOS DE MUJERES EN LA EDUCACIÓN	20
1.2.3. ESTEREOTIPOS DE LAS MUJERES EN EL TRABAJO	23
1.3. PATRIARCADO, MACHISMO Y MISOGINIA	25
CAPÍTULO 2. VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	32
2.1. CONCEPTUALIZACIÓN Y ALCANCES DE LA VIOLENCIA	32
2.2 TIPOS DE VIOLENCIA	37
2.2.1. VIOLENCIA FÍSICA	37
2.2.2. VIOLENCIA ECONÓMICA Y PATRIMONIAL	38
2.2.3. VIOLENCIA SIMBÓLICA	38
2.2.4. VIOLENCIA SEXUAL	39
2.2.5. VIOLENCIA OBSTÉTRICA	40
2.2.6. VIOLENCIA PSICOLÓGICA	41
2.3. NIVELES DE VIOLENCIA	41
2.4. CONSECUENCIAS	43
CAPÍTULO 3. VICTIMOLOGÍA	48
3.1. CONCEPTUALIZACIÓN	48
3.2. CONCEPTO DE VÍCTIMAS	50
3.3. VICTIMIZACIÓN	59
3.4. PROCESO DE VICTIMIZACIÓN	60
3.4.1. VICTIMIZACIÓN PRIMARIA	61

3.4.2. VICTIMIZACIÓN SECUNDARIA	61
3.4.3. VICTIMIZACIÓN TERCIAIA.....	64
3.5. TEORÍAS QUE EXPLICAN LA PERMANENCIA DE LAS MUJERES EN SITUACIONES DE VIOLENCIA	65
3.5.1. TEORÍA DEL CICLO DE LA VIOLENCIA.....	66
3.5.2. LA INDEFENSIÓN APRENDIDA	67
3.5.3. EL SÍNDROME DE ESTOCOLMO DOMÉSTICO	68
3.5.4. MODELO DE LA PERSUASIÓN COERCITIVA.....	69
3.5.5. TEORÍA DEL MUNDO JUSTO	69
3.6. DESVICTIMIZACIÓN	70
CONCLUSIONES	71
REFERENCIAS.....	75
ANEXOS	83
ANEXO 1	83
ANEXO 2	88

INTRODUCCIÓN

La OMS (s.f.) define a la violencia como el uso intencional de la fuerza física, amenazas contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad que tiene como consecuencia o es muy probable que tenga como consecuencia un traumatismo, daños psicológicos, problemas de desarrollo o la muerte. En este sentido, es importante mencionar que la violencia no solo se ejerce de manera física, sino que puede tener muchas manifestaciones; psicológica, económica, sexual y simbólica son algunos ejemplos de ellas y; sin importar cuál sea la forma en que se presente, todas tienen consecuencias en quienes la padecen.

A pesar de que la violencia es un problema de salud pública que afecta a todas las personas, en el caso de las mujeres presenta características específicas y alarmantes. Es debido a cuestiones ideológicas, sociales, culturales, económicas, entre otras, que la violencia hacia la mujer se ha normalizado, tolerado e incluso mantenido como un tema oculto (Ruíz-Jarabo, Prieto, 2017), incluso el Director General de la OMS (1998) declaró que la violencia contra la mujer llega a ser aceptada en gran parte de las sociedades, al considerarle como parte del orden establecido.

En la convención de Belem Do Pará (1994) la violencia contra la mujer se reconoció como "...cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado..." (Casique, 2017), definición de la cual se extraen algunos conceptos clave que reflejan los ámbitos en donde más se agrede

a las mujeres: sexual y psicológico (sin que esto implique la presencia de actos violentos en otros contextos). Asimismo, rescatando la definición de violencia, se tiene que las consecuencias se presentan de manera física; inclusive llegando a la muerte, y psicológica, llevando a la víctima desde el estrés postraumático, hasta la depresión severa, solo por mencionar algo.

Ahora bien, a pesar de que podría considerarse que la violencia hacia las mujeres es solamente ejercida por quien directamente les genera el daño, resulta que no, que incluso cuando las mujeres tratan de pedir apoyo a las instituciones o sociedad, también se les violenta y culpabiliza, en muchas ocasiones, de la violencia de que fueron víctimas y se les hace pasar por un proceso conocido como victimización secundaria y/o terciaria.

Según la ONU MUJERES (2013), cuando una mujer decide buscar ayuda, 5.6% de ellas, expresan que las trataron mal o humillaron y un 30% expresa que no les hicieron caso. Del porcentaje de mujeres que vivió un incidente de violencia, solo 7% contó con ayuda médica o psicológica.

Al respecto, Guardia (2016) señala que existen tres tipos de victimización:

- **Primaria.** Se refiere propiamente a la comisión de un delito, momento en que la víctima comenzará a sufrir los daños y probablemente; intentando encontrar una explicación, comenzará a culparse.
- **Secundaria.** Enfocada en la violencia institucional, se refiere a la violencia sufrida por la mala atención que recibe la víctima, en busca de apoyo.

- Terciaria. Se enfocan en el contexto social, manifestándose en el trato que reciben las víctimas de parte de la sociedad.

Por otra parte, una vez que la víctima decide buscar ayuda, acudiendo a las instituciones establecidas por el sistema, se encuentra con un proceso en donde es obligada a “revivir” constantemente los actos de violencia a los que fue sometida, lo cual puede provocar nuevos daños psíquicos; a esto se le conoce como revictimización.

Aunado a la victimización, la culpabilización ha jugado un papel importante, como limitante para pedir ayuda, ya que en ella se culpa a la víctima, por la violencia sufrida; ya sea por aguantar demasiado, considerarle cobarde por no haber terminado con una relación o por no denunciar.

Es debido a lo previamente expuesto, que surge la necesidad de realizar un abordaje psicológico del tema, para poder generar propuestas viables para prevenir y concientizar a la población e instituciones en general sobre la naturaleza de este tipo de violencia.

Para comprender de manera integral la victimización, es necesario precisar el papel de la mujer en la sociedad mexicana, es por eso que; en el Capítulo uno del presente manuscrito, partiendo de un análisis histórico del rol de las mujeres, se da pie al análisis de los estereotipos de género que imperan en el contexto mexicano, un contexto de estructura patriarcal, donde predomina el machismo y la misoginia, aspectos que se manifiestan en la violencia contra las mujeres y su victimización.

En el capítulo dos, se explican qué es la violencia y cuáles son sus alcances, las formas en que se manifiesta, los niveles y sus consecuencias; que si bien son abordadas de manera general, mantienen un énfasis en aquellas de carácter psicológico.

Posteriormente, en el capítulo tres; si bien se hace un abordaje victimológico; en éste se destacan los aspectos psicológicos que sirven al análisis de la víctima y se da pie a conocer qué es la victimización y sus procesos o tipos, mencionando también algunas teorías psicológicas que explican la permanencia de las mujeres en situaciones de violencia, siendo relevantes en virtud de su influencia en diversos contextos, al momento de victimizar de manera secundaria y terciaria a la víctima.

Finalmente, se ofrece una propuesta para abordar la victimización secundaria y una para el abordaje de la victimización terciaria; así como las conclusiones, en donde se explican detalladamente los argumentos que condujeron a la elaboración de tales propuestas, tomando como base la teoría.

OBJETIVOS

Objetivo general

Describir características psicológicas que presentan las mujeres víctimas de violencia de género, para; a través de su comprensión, poder crear propuestas enfocadas a prevenir la victimización secundaria y terciaria.

Objetivos específicos

- Describir las características psicológicas de las mujeres víctimas de violencia de género.
- Comprender los elementos clave en el proceso de victimización de mujeres víctimas de violencia de género.
- Elaborar una propuesta para prevenir la victimización secundaria.
- Elaborar una propuesta para prevenir la victimización terciaria.

CAPÍTULO 1. EL PAPEL DE LA MUJER DENTRO DE LA SOCIEDAD MEXICANA

1.1. HISTORIA DE LA MUJER EN MÉXICO

La condición histórica de la mujer como ser (genérico) es el conjunto de circunstancias, cualidades y características esenciales que le definen como ser social y cultural y es justamente histórica, porque es opuesta a la llamada naturaleza femenina, la cual está determinada por factores biológicos ligados al sexo (Lagarde, 2005).

Para poder comprender el origen de los roles establecidos a las mujeres y su evolución en México, es necesario hacer un breve recorrido por las principales etapas de la historia de nuestro país. El hecho de conocer el panorama histórico, abre la puerta a la comprensión del porqué las madres y padres siguen contribuyendo al sostenimiento de la cultura patriarcal, cultura que somete y oprime a las mujeres (Dorantes, Torres, 2011). A continuación, se señalan algunas de las características de cada época.

1.1.1. LA ÉPOCA PREHISPÁNICA

Previo a la llegada de los españoles, en las sociedades mesoamericanas, desde 1337, la mujer era considerada el motor de la familia, ya que sus actividades giraban alrededor de esta, asumiendo la función reproductiva, el trabajo doméstico y el cuidado de los hijos. En el caso de las mujeres nobles; que eran educadas desde pequeñas, su papel era transmitir el poder, al procrear; además de que su alianza matrimonial no solo impactaba a la familia, sino que

tenía repercusiones políticas y económicas, preservando la existencia y florecimiento del grupo (Rojas, Sotelo, s.f.)

1.1.2. LA COLONIA

Durante el virreinato, las mujeres indígenas y negras ocupaban el mismo nivel que un animal doméstico, así eran tratadas, así fueron desechadas (INEHRM, 2017).

Posterior a 1521, como resultado de La Conquista, surgieron nuevas formas de organización, lo cual impactó los roles establecidos. En esta época, se adoptó la concepción europea de lo que debía ser la mujer, posicionándole como alguien inferior al varón (Dorantes, Torres, 2011). La mujer fue devota a su familia y a la Iglesia, asumiendo los roles que ambas instituciones le exigían; dedicándose por entero a darle gusto a su marido, reconociendo su superioridad y asumiendo su dependencia hacia él, lo que impidió la necesidad de oponerse a sus deseos (Rojas, Sotelo, s.f.).

Debido a su falta de poder y, por ende, espacios para hacer uso de la palabra, algunas mujeres comienzan a organizarse en espacios de cultura propia, como conventos, sin que esto implicara dejar de lado el camino de la sumisión y obediencia (Rojas, Sotelo, s.f.).

1.1.3. LA INDEPENDENCIA

En 1812 una serie de acciones de los insurgentes, impactan en las mujeres, dando como resultado una actitud subversiva; que, si bien fue incitada por los

insurgentes, impactó en el rol que se había arrastrado hasta entonces, haciendo surgir la necesidad de participación en espacios públicos. Básicamente el cuerpo insurgente solicitó a las mujeres no casarse con españoles o condicionar el matrimonio solicitándoles a ellos su paso al bando insurgente; también se pidió orientar la formación de los hijos en favor de la causa independentista y convertirse en espías en favor de la causa, dando detalle de los planes de sus familiares peninsulares (García, 2011).

Con el limitado acceso de algunas mujeres a la educación y la influencia de los ideales de la Ilustración, parte del sector pudo actuar de acuerdo a sus convicciones políticas, sin dejar de lado su papel de hija, esposa o madre, vinculada al hombre; aspecto que se manifestó al considerarles también como botín de guerra y al someterlas a violaciones, persecuciones y ejecuciones (INEHRM, 2017).

1.1.4. EL PORFIRIATO

Las diferencias sociales y económicas de la época impactaron a las mujeres, dejando a algunas dedicarse exclusivamente a su hogar y vanidad, mientras que las de menor recursos no podían darse ciertos lujos, sujetándolas a constantes explotaciones. A pesar de que el papel de la mujer se mantuvo como antes, existieron factores que influyeron para su incorporación a nuevas tareas; la industrialización y su necesidad de mano de obra barata permitió a la mujer incorporarse al trabajo, quedando en desventaja respecto al hombre, al recibir

menos salario y asumiendo al mismo tiempo las tareas del hogar (Rojas, Sotelo, s.f.)

1.1.5. LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Rojas y Sotelo, (s.f.) afirman que, con la Revolución, la mujer fue incorporándose a la esfera pública, lo cual condujo a un cambio ideológico favorable para la emancipación femenina.

Las soldaderas se asumen y aceptan como parte del movimiento, teniendo acceso a todos los lugares, responsabilizándose de alimentar a los hombres del cuartel; contrabandeando productos y aprendiendo técnicas militares, lo que les permitió también pelear a la par de los hombres revolucionarios.

Francisco Villa; sin embargo, fue uno de los personajes destacados, que nunca aceptó la participación de las mujeres, considerando que atrasaban a sus tropas. El rapto y las violaciones fueron los actos que las mujeres padecieron durante la lucha (INERHM, 2017).

1.1.6. ÉPOCA CONTEMPORÁNEA

Dentro de las reformas más impactantes para la mujer, se dio en el año de 1953 su Derecho al Voto y con ello su carácter de ciudadana y abriendo la puerta a la oportunidad de incorporarse a nuevos espacios.

En diversos movimientos sociales; como el Movimiento Estudiantil de 1968, la recomposición de movimientos feministas en la década de los 80 y el incremento de mujeres que buscan nuevas formas de expresión, dado a partir de 1990, las mujeres han ido ganando espacios, aspecto que se ha manifestado en el derecho positivo, sin embargo, a pesar de los avances, desde el punto de vista sociocultural, la desigualdad sigue existiendo, las mujeres siguen siendo violentadas y muchas expresiones violentas siguen siendo aceptadas y legitimadas; es decir, normalizadas (Rojas, Sotelo, s.f.).

1.2. ESTEREOTIPOS Y ROLES DE GÉNERO EN MUJERES MEXICANAS

Los estereotipos de género se han forjado bajo el argumento que atribuye mayor fuerza física a los hombres que a las mujeres y son entendidos como las características sociales y culturalmente asignadas a hombres y a mujeres a partir de las diferencias físicas, lo cual impacta principalmente a las mujeres, ya que debido a un contexto sociocultural, su relevancia y aportaciones son consideradas inferiores que las de los hombres (SCJN, 2013).

Para poder comprender de manera integral el tema de los estereotipos, hay que trabajar sobre la base de algunos conceptos como son sexo y género. El término sexo implica un abordaje biológico, a partir del cual se establece una concepción entre lo que es ser mujer y hombre, distinción de la cual deriva la atribución de ciertas características y acciones a cada uno, de tal manera que esto permite explicar el origen de la opresión de alguno de los sexos, perpetuando el

establecimiento de una jerarquización que promueve diferencias y desigualdades entre los sexos (Dorantes, Torres, 2011).

Dorantes y Torres (2011) señalan que; desde la concepción biologicista, las acciones, conductas y habilidades de las personas son establecidas atendiendo a su sexo, por lo que no es raro aspirar a cumplir el modelo establecido para cada uno, aspecto que no solo es promovido por las instituciones, sino también reforzado, buscando perpetuar actitudes femeninas y masculinas. Solo por mencionar algunos ejemplos de expresiones populares que señalan la idea que se tiene sobre hombres y mujeres, se tiene que no es raro escuchar expresiones relativas a que las mujeres deben ser bonitas, delicadas y frágiles, mientras que los hombres deben apegarse a “las 3 F’s”, que implican la necesidad de que sean feos, fuertes y formales.

Por su parte, el género sitúa a la conducta humana en lo social, como algo construido por la colectividad con base en la subjetividad, cuya función es decodificar las atribuciones dadas a cada persona. El género es un aspecto de gran relevancia en la sociedad, ya que se construye mediante interacciones sociales y a su vez las regula, dividiendo el mundo social en dos categorías básicas: hombres y mujeres, estableciendo para cada uno de ellos determinado valor y significado a través de lo femenino y masculino (UNICEF, s.f.).

Es a partir de la unión entre sexo y género, que se establecen los estereotipos de género; entendidos como aquel conjunto de creencias acerca de cómo deben ser mujeres y hombres. El Modelo de Contenido de los Estereotipos propone dos dimensiones para clasificar a los grupos: competencia y sociabilidad; la primera de

ellas es atribuida a los hombre y la segunda a las mujeres; dando como resultado la asociación de los hombres con la capacidad y de las mujeres con la comprensión y calidez, extendiendo estas ideas desde lo personal, familiar, académico (tipo de carrera a elegir, por ejemplo), laboral, etcétera, cuestionando actitudes opuestas a lo que debería ser (Velandia-Morales, Rincón, 2013).

La Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos (2014) de México, sostiene que, aunque pueden existir variantes; a causa de la cultura, clase social, el grupo étnico, generación o edad de las personas, la división básica de los roles de género, corresponde a la división sexual del trabajo; además brinda de manera general algunos adjetivos atribuidos exclusivamente a las mujeres, que ayudan a comprender las tareas que les son asignadas: sensibles, tiernas, débiles, intuitivas, subordinadas, superficiales, pasivas, suaves y dependientes.

Velandia-Morales, *et al*, 2013 sostienen que la relación existente entre género y poder; donde el género femenino es considerado de menor status, frente al masculino, favorece la hostilidad entre los grupos, derivando en actitudes negativas y comportamientos discriminatorios, basados en la idea de inferioridad de la mujer, forma de pensar y actuar, conocida como “sexismo”.

1.2.1. ESTEREOTIPOS DE MUJERES EN LA FAMILIA

A lo largo de la historia de la humanidad el papel de la familia ha sido relevante; tan es así que esta institución es considerada la base de la sociedad, constituyendo un factor de cohesión social a nivel colectivo y un grupo que cumple

funciones importantes a nivel individual para proveer una red de apoyo y afecto para las personas. En épocas recientes han existido diversos cambios en su estructura que han generado que su composición, relaciones, roles y funciones, tengan algunas variaciones (Mercado, Oudhof, Robles, 2016).

El detenerse a analizar la dinámica de las familias desde un enfoque de género, permite dimensionar los procesos de formación familiar, la división del trabajo y la dinámica familiar (Dorantes, Torres, 2011). Intentar comprender la dinámica al interior de la familia mexicana, implica la necesidad de comprender que, a pesar de existir excepciones, hay una constante en la asunción de roles, en donde se han establecido tareas específicas para hombres y para mujeres.

Se puede decir que; debido a la capacidad que las mujeres tienen para dar a luz, se ha establecido que sus funciones se relacionan a tener hijos, cuidarlos y atenderlos, además de realizar tareas dentro del hogar: hacer la comida, lavar la ropa (propia, de los hijos y pareja); sin descartar el hecho de que también debe de satisfacer las necesidades sexuales del esposo. Por su parte, el hombre asume el papel de quien es dueño y señor, grita, ofende y violenta; además de tener presente que las mujeres están a su disposición y; entre más tenga, más se valida como hombre (González, 2009), inclusive durante la crianza se reprimen las expresiones verbales y corporales de afecto y ternura, para evitar privarles de su atributo de "fuerza"; en resumen, de sus hijos, los padres reciben la satisfacción en cuanto al orgullo que les causa la identificación con ellos; la satisfacción que las hijas les dan está basada en la ternura, cuidado y atenciones que reciben de ellas (Dorantes, Torres, 2011).

Respecto a los roles asumidos por madre y padre, Díaz Guerrero, citado por González (2009) señala que la estructura de la familia mexicana se fundamenta en dos proposiciones fundamentales:

1. La supremacía del padre
2. El necesario y absoluto autosacrificio de la madre

Los estereotipos más arraigados para las mujeres y perpetuados en el seno familiar mexicano, son los siguientes:

- Son provistas por el hombre
- Deben tener hijas/hijos
- Asumen decisiones sin cuestionar
- Se quedan en casa al cuidado de las hijas/hijos
- Ser tiernas y amorosas por naturaleza, garantiza que serán buenas cuidadoras

Por su parte; aunque el tema no versa sobre los hombres y la masculinidad, es necesario mencionar su papel el interior de la familia, para comprender la dinámica y relaciones de poder. En la familia, el hombre debe apegarse lo menos posible a cualquier representación de feminidad, siendo guiado por el padre a lo largo de su desarrollo, sin que esto descarte la relevancia de la influencia de los amigos en la adolescencia. En el tema de sexualidad, los hombres aprenden observando a sus padres, siendo influenciados por sus amigos, e inclusive en algunos contextos, siendo llevados con prostitutas para que puedan aprender el acto sexual como centro y base de sexualidad (Dorantes, Torres, 2011).

Dorantes y Torres (2011) mencionan que la masculinidad requiere una validación homosocial, en donde la emoción más destacada es el miedo a ser avergonzados o humillados ante otros hombres; ser dominados por otros con mayor fuerza, por lo que para evitar esa emoción y no perder su status, enfatizan su agresividad y dominio. En el ámbito familiar, las manifestaciones de poder se expresan en las siguientes formas:

- Observar al padre como la figura más importante del hogar
- Recibir trato preferente sobre las hermanas
- Obtener un refuerzo sexual por todo lo que se realiza bien: “Eres todo un hombrecito”
- Ser disculpado o exigírsele por el hecho de ser hombre.
- Tener más alternativas de ocupaciones que las mujeres

La serie de elementos y características señaladas con anterioridad impactan a lo largo de la vida de las personas. En cifras reales relativas a conductas al interior de la familia, el INEGI (2018) reporta que las mujeres que están o han estado casadas o unidas presentan mayores índices de violencia de pareja. Se estima que por cada 100 mujeres de 15 años y más que han tenido pareja o esposo, 42 de las casadas y 59 de las separadas, divorciadas y viudas han vivido situaciones de violencia emocional, económica, física o sexual durante su actual o última relación.

1.2.2. ESTEREOTIPOS DE MUJERES EN LA EDUCACIÓN

Para poder abordar el tema de educación, primero es necesario establecer una conceptualización que permita comprender mejor sus dimensiones y alcances. Etimológicamente la palabra educación proviene del latín *educare*, que significa guiar, conducir o instruir, definición de la que deriva la concepción tradicional que considera al sujeto como un mero ente receptivo de información que absorbe la información recibida; por otra parte, la educación también puede ser entendida siguiendo la idea de Durkheim, en donde se presenta como aquel proceso mediante el cual las generaciones adultas impactan en las que aún no tienen madurez para desenvolverse en la vida social y finalmente, otra acepción del término educación deriva de otro de sus significados etimológicos: *sacar*, verbo que posiciona al sujeto como un ser activo que es parte del proceso educativo, con capacidad para transformarse (Dorantes, Torres, 2011). Sea cual fuere el significado que se quiera adoptar, es necesario tener presente que el proceso educativo tiene presencia en todos los contextos, reproduciendo en todos ellos las connotaciones sociales en función del género de las personas, mediante sus diferentes instituciones sociales (familia, iglesia, Estado, escuela), aunque en el ámbito académico tenga mayor impacto.

Dorantes y Torres (2011) refieren que, en general, hay cuatro etapas educativas en México, en donde se puede ver claramente la reproducción de patrones patriarcales:

1. Educación prehispánica. Analizando la educación desde la civilización mexicana, se tiene que como instituciones educativas para

hombres existía el, el calmecac y el tepochcalli; en donde se aprendían aspectos intelectuales o habilidades de guerra y caza respectivamente. Para mujeres, la crianza se daba en el hogar (hasta los 8 años), iniciando con su ofrecimiento ante una deidad a las niñas de 40 días de nacidas. Algunas doncellas eran ofrecidas a Huitzilopochtli, por lo que tenían que asistir al Ichpochcalli o *casa de las doncellas*; de la cual casi no se tiene información, o al cihuatlamacazqui, en donde se les inculcaba la castidad y encierro hasta casarse.

2. Educación en la Colonia. A partir del impacto de La Conquista, para los españoles se volvió una prioridad la conversión espiritual de los indígenas, por lo que el catecismo se posicionó como una de las tareas más importantes. Durante el Virreinato la educación de las mujeres se da en la etapa del catecismo, de la cultura media y de la educación superior autodidacta.
3. Educación en el México Independiente. En ésta época, la educación de hombres y mujeres se daba en instituciones separadas, en donde se enseñaba a las mujeres a ser buenas esposas y madres. Fue hasta el siglo XIX que se crearon institutos de capacitación para mujeres, que incluían la enseñanza de artes y oficios, normales y escuelas de Enfermería.

Al crearse en 1910 la Universidad Nacional Autónoma de México, pocas fueron las mujeres que ingresaron a los estudios superiores, debido a que era mal visto tratar de terminar con la dependencia que

se tenía a los hombres, llámense padre, hermanos o esposos. En oposición al ingreso a la Universidad, la formación magisterial vivió un impulso basado en la idea de la capacidad inherente de las mujeres para formar y educar.

4. Educación en el México actual. A pesar de que la incorporación de las mujeres al ámbito académico; lo que ha impactado en otras esferas de sus vidas, no todos los sectores han podido incorporarse a los estudios; además la distribución de las carreras en función del género de las personas sigue siendo una realidad.

De manera más precisa, se puede decir que aunque en la actualidad las mujeres tienen las mismas oportunidades para ingresar a una institución educativa y prepararse académicamente según sus posibilidades, gustos y preferencias, es necesario considerar la existencia de desigualdad de género y la discriminación, actitudes que pueden existir manifestándose en conductas propias del ámbito académico o provocadas por alguno de los actores del proceso educativo, lo cual incluye a docentes, administrativos e incluso compañeros.

Acciones como ser ignoradas al realizar actividades específicas, ser excluidas de espacios deportivos, ser objeto de represalias por no aceptar propuestas de índole sexual, ser dadas de baja por estar embarazadas, ser atacadas por no asumir el rol que se les ha atribuido, recibir ofensas, comentarios o humillaciones sexuales son algunos de los ejemplos de situaciones frecuentes que impactan a las mujeres en el ámbito académico (UIG, 2017).

La Unidad de Igualdad de Género (2017) afirma que otras formas de violencia hacia las mujeres manifestadas en el ámbito educativo, tienen expresiones simbólicas y no son solo proferidas por personas con quienes tienen contacto directo, sino también mediante libros de texto o teorías que les son enseñadas; en donde se posiciona a los hombres como los creadores de la historia de la humanidad, omitiendo las aportaciones de las mujeres, o incluso en eventos escolares donde se refuerzan estereotipos de género.

Otro de los aspectos a considerar al abordar el tema de mujeres en la escuela son las causas de su deserción, ya que; al hablar de población de entre 15 y 19 años de edad, los hombres reportan que sus razones para faltar son su falta de gusto por la escuela o ya haber alcanzado su meta educativa (45.6%), mientras que tratándose de mujeres, 12% abandonan la escuela por que se casaron o unieron y 9.8% por motivos relacionados con la maternidad (INEGI, 2017).

1.2.3. ESTEREOTIPOS DE LAS MUJERES EN EL TRABAJO

Retomando las ideas de Marx y Engels, Lagarde (2005) reflexiona sobre el papel del trabajo, considerándole como aquel que crea al propio ser humano, en el cual éste produce, regula y controla mediante sus acciones, su intercambio de materias con la naturaleza; siendo también un espacio diferenciado por el género, a partir de las características sexuales.

Las mujeres siempre han trabajado, sin embargo la definición de su trabajo no siempre ha sido sencilla, debido a la inevitable presencia de la idea de la división histórica del trabajo como natural, como característica sexual, porque parte de su trabajo lo realiza con mediación de su cuerpo y porque el resto de su trabajo no es concebido como tal.

Ahora bien, considerando lo señalado en el primer párrafo del presente tema, se infiere que si la mujer no existe como separación creativa de la naturaleza, entonces solo una parte de la humanidad evoluciona socialmente: los hombres; la parte de las mujeres está ligada a tal grado a la naturaleza, que es naturaleza y es justo derivado de este razonamiento, que se construyen los tabús sobre la mujer en el trabajo, ideologizándola como instintiva y sexual, como ente viviente que cumple funciones naturales y que obedece a la naturaleza sin voluntad ni conciencia (Lagarde, 2005).

Pese a que las actitudes y creencias de las mujeres y sus percepciones acerca del poder y autonomía; autoestima y confianza pueden facilitar su acceso a determinados puestos de poder, también pueden actuar en sentido opuesto, obstaculizando o limitando las oportunidades para ello (Torres, Bustos, Cruz, Bermúdez, 2016).

Diferentes estudios han evidenciado que la baja participación de las mujeres en roles de liderazgo y cargos directivos se relaciona; entre otros factores, con la creencia de que las mujeres no poseen las características asociadas con estas funciones (Velandia-Morales, Rincón, 2013). Otro de los estereotipos relacionados con el trabajo de las mujeres, las posiciona en labores que implican

cuidado o jornadas menores de trabajo (Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, 2014).

El Código Penal del Estado de México (2000) establece en su artículo 279 que es considerado violencia laboral que alguien obstaculice o condicione el acceso de una mujer a un empleo, por el establecimiento de requisitos referidos a su sexo, edad, apariencia física, estado civil o condición de madre. En este sentido, la violencia; señala, puede expresarse también desde acciones como la solicitud de certificado de no embarazo, para una contratación, permanencia o ascenso; el despido o limitación para ascender por estar embarazada o tener hijos, la limitación para disfrutar de licencia de maternidad y lactancia o la obligación de realizar labores peligrosas en estas etapas o el embarazo, entre otras.

A pesar de estar contra Derecho, la discriminación salarial es una realidad en México, permitiendo ver la situación en la que las mujeres reciben un menor salario que los hombres, en el mismo puesto de trabajo, tomando en cuenta el nivel de escolaridad y el promedio de ingreso por hora trabajada (INEGI, 2017)

1.3. PATRIARCADO, MACHISMO Y MISOGINIA

A partir de una nueva forma de toma de conciencia; derivada del pensamiento socialista y feminista, surgió el concepto de patriarcado; concepto que si bien ha sido definido por varias teorías y autores, es mediante el marxismo

y el feminismo decimonónico que se estableció que la sociedad de entonces era patriarcal, derivando de tal afirmación, una serie de precisiones en torno a él:

- Hechos que conforman al patriarcado
- Categorías para aprehender los hechos
- Explicaciones sobre su génesis
- Contradicciones fundamentales a partir del enfoque materialista de su historia (Lagarde, 2005).

En su libro *Los cautiverios de las mujeres*, Lagarde (2005) compila los conceptos de *Patriarcado*, que han formulado diversas autoras, entre los que destacan el concepto de Martha Moia, que lo considera como un orden social caracterizado por relaciones de dominación y opresión establecidas por unos hombres sobre otros y sobre todas las mujeres y criaturas. Los varones dominan la esfera pública (gobierno, religión, etcétera) y la privada (hogar).

Lagarde (2005) señala que el patriarcado es el espacio histórico del poder masculino, que se sustenta en formaciones sociales; en donde hay presencia de relaciones de dependencia desigual de otros sujetos sociales sometidos, y se integra por varios ejes de relaciones sociales y contenidos culturales, caracterizándose por:

- Antagonismo genérico. Opresión de las mujeres y dominio de los hombres
- La división del género femenino. Sustentada en una división histórica, basada en su competencia por los hombres.

- El fenómeno cultural del machismo. El cual no solo se sustenta del poder masculino patriarcal, sino también en la inferiorización y discriminación de la mujer y en la exaltación de la virilidad opresora y la feminidad opresiva.

Es a raíz del concepto que se derivan algunas deducciones, como el inevitable hecho de que las cualidades positivas para quien tiene el poder patriarcal, son negativas para quienes están sujetos a él, sin que ello limite otros tipos de opresión que pueden darse, como las de clase, raza, religión, política, etcétera; por lo que se afirma que el patriarcado no solo es sexista, sino también clasista, racista, capacitista, imperialista y demás (Lagarde, 2005).

Como paradigma social y cultural, la opresión de las mujeres frente a los hombres es genérica, ya que toda mujer está subordinada a las instituciones; encontrándose bajo su mando, dominio, dirección y obediencia, mediante manifestaciones de inferiorización y discriminación presentes en expresiones que van desde el repudio social, hasta el maltrato; ya sea en contextos económicos, políticos, sociales o culturales (aunque esto pueda ser sutil y disfrazado de una posición de igualdad). Es a través del cuerpo cultural de la mujer, que se consolida su opresión; su sexualidad, atributos y cualidades son constantemente normados, disciplinados y puestos a disposición de la sociedad y del poder sin que pueda intervenir su voluntad (Lagarde, 2005)

A raíz de la sociedad patriarcal; sobre todo en contextos latinos y específicamente en México, el concepto de machismo es clave para comprender diversos temas, entre el que destaca la violencia hacia las mujeres.

El machismo, es una ideología distintiva de América Latina, sobre todo de México, que considera que el sexo masculino es naturalmente superior al femenino, y lo manifiesta con prepotencia, a la vez que con paternalismo hacia las mujeres, así como mediante demostraciones de fuerza y virilidad (Lara, 2009).

El Diccionario de la Real Academia Española ofrece dos definiciones de machismo; la primera de ellas lo define como la actitud de prepotencia de los varones respecto de las mujeres y la segunda sostiene que es una forma de sexismo caracterizada por la prevalencia del varón.

Si bien son definiciones similares; de la primera deducimos que es una actitud exclusiva de hombres hacia mujeres, mientras que la segunda deja la puerta abierta a que sus actitudes puedan ser reproducidas también por mujeres (incluso de manera inconsciente).

Lagarde (2005) le considera como uno de los fundamentos de la cultura patriarcal, teniendo cabida en las instituciones y grupos al interior de él, pudiendo manifestarse de formas diferentes, pero siempre con un común denominador: el complejo machista, integrado por la posesión, uso y ostentación, en la competencia con otros hombres. Implica la afirmación en el éxito a partir de la propiedad, la posesión y el uso de bienes y de dependientes o subordinados (pudiendo ser mujeres, hijos, empleados) el erotismo en el dominio, la violencia contra otros hombres y el alcoholismo como medio de existencia y como mediación en la relación con mujeres y otros hombres. A través de películas; como aquellas producidas en la época de oro del cine mexicano, se ha mostrado la imagen clásica del macho mexicano; actores como Pedro Infante, Luis Aguilar,

Pedro Armendariz y Jorge Negrete son referentes de *machos* fuertes y tajantes, cuya voluntad y galantería se anteponía y sometía a las mujeres.

Ser macho implica ser fuerte, violento, rencorosos, conquistador, autoritario y a la vez irresponsable y negligente, midiéndose con otros hombres para resolver sus conflictos; sin embargo ganen o pierdan, siempre ejercen sobre las mujeres su poder genérico, lo que les ayuda a mitigar su miedo y su propio sometimiento (Lagarde, 2005).

En general, el machismo implica desigualdad de poder; aspecto que no es de extrañar, si se considera la naturaleza de la sociedad y sus instituciones, lideradas por hombres.

Dentro de las premisas del machismo, destaca su defensa y justificación de la superioridad y el dominio del hombre sobre la mujer; exaltando las cualidades masculinas, como agresividad, independencia y dominancia, conservando la estigmatización de las cualidades femeninas, como debilidad, dependencia y sumisión (Moral de la Rubia, Ramos, s.f.).

Es importante mencionar que el machismo no es necesariamente algo perceptible por las personas, suele manifestarse de manera muy sutil, dando paso a los que se conoce como micromachismo, que son formas de violencia “suaves”, que garantizan el control sobre la mujer y; gracias a su naturaleza, se ejercen en un ambiente de impunidad, lo que beneficia al agresor y produce en la víctima diversos tipos de malestar y daño. Los micromachismos se clasifican en (Universitat Rovira I Virgili, 2014):

- Utilitarios. Se dan en el ámbito de las responsabilidades domésticas y naturalizan el rol de la mujer como cuidadora, desligando al hombre de su participación al interior del hogar.
- Coercitivos. Utilizan la fuerza psicológica o moral masculina.
- De crisis. Se dan en momentos en donde aumenta la autonomía femenina; buscando mantener la desigualdad, manifestando el hombre una especie de resistencia pasiva
- Encubiertos. Se presentan de manera oculta buscando mantener el dominio e imponiendo “verdades” a la víctima, de manera tal que de contrariarlas, la mujer presenta sentimientos de culpa y confusión.

Otro término cuyo abordaje es necesario, está sustentado en el patriarcado y el machismo: la misoginia. Esta se manifiesta con odio, discriminación, desprecio, segregación e invisibilización de las mujeres; formas que en mayor o menor medida, son expresiones de violencia.

El término misoginia está formado por la raíz griega “miseo”, que significa odiar, y “gyne” cuya traducción sería mujer, y se refiere al odio, rechazo, aversión y desprecio de los hombres hacia las mujeres y, en general, hacia todo lo relacionado con lo femenino. Ese odio (sentimiento) ha tenido frecuentemente una continuidad en opiniones o creencias negativas sobre la mujer y lo femenino y en conductas negativas hacia ellas (Ferrer, Bosch, 2000).

La misoginia; según la Real Academia, es la aversión u odio a las mujeres y constituye directamente la génesis de la violencia, que puede presentarse en múltiples situaciones; por el mero hecho de ser mujeres, por su condición de

embarazadas, por su posición en las estructuras sociales nucleares, familiares y de parentesco, por su sexualidad, por su posición dentro de una cultura, etcétera.

Desde la ciencia, la religión, las construcciones sociales y otras; como se ha visto con anterioridad, las mujeres han sido relacionadas con la debilidad, la inferioridad biológica e inclusive moral e intelectual, lo que brinda el soporte a los pensamientos misóginos.

A pesar de que lo analiza desde un contexto español; al ser un común entre las civilizaciones, Ana Caballé; en su libro *Una breve historia de la misoginia*, analiza el desdén con el que han sido tratadas las creaciones de mujeres y como grandes personajes hombres, admirados por la sociedad, no están exentos de ejercer este odio; inclusive señala que hay mujeres mismas que; en el afán de complacer al sistema; aún sin analizarlo como tal, tienen actitudes misóginas.

CAPÍTULO 2. VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

2.1. CONCEPTUALIZACIÓN Y ALCANCES DE LA VIOLENCIA

Del latín *violentia*, que a su vez deriva de *vis* y *lentus*, cuyo significado respectivamente es “fuerza” y “blando, flexible y despacio”; es decir “el que continuamente usa la fuerza” (Torres, Bustos, Cruz, Bermúdez, 2016).

La violencia tiene implicaciones importantes en los individuos que la padecen y; aunque pueda parecer extraño, es parte de la dinámica de la sociedad, manifestándose en aspectos físicos, impactando también en la personalidad, la dignidad y el sentido de valor de sí mismo que tiene la víctima (Torres, Bustos, Cruz, Bermúdez, 2016).

A pesar de que no se ha unificado un criterio sobre el origen de la violencia; existiendo teorías que la consideran parte de la naturaleza humana, mientras que existen otras teorías que señalan que esta se aprende a lo largo del desarrollo de los individuos, esta está presente en todas las sociedades.

Carabajal y Fernández (2010) sostienen que la violencia es parte del proceso de una cultura para alcanzar la civilización, la cohesión social y hasta la dominación por medio de la violencia simbólica; por lo que cada una de las expresiones de violencia dadas en determinado contexto, van a depender de las características; históricas, geográficas y culturales por mencionar algunas, del mismo.

Espinosa (2013) a su vez, considera que las manifestaciones de violencia hacen referencia a formas de organización social; idea que implica la jerarquía de

los sujetos que componen la sociedad y donde se ven implicados procesos de poder y control.

Para Dorantes y Torres (2011), la violencia se conceptualiza como un aprendizaje construido a través de la experiencia de los individuos en su entorno que requiere de sofisticados sistemas pedagógicos de reproducción social, cultural y política; se aprende, se enseña, se fomenta, se legitima, se le autoriza y se le convierte en valor, virtud, cualidad, en atributo general, clase o edad. A partir de la explicación sobre los elementos en los que se basa la violencia, se puede comprender el origen de su fuerza, ya que el mismo sistema permite su legitimación y normalización.

La violencia contra las mujeres es una violación de Derechos Humanos, un problema de justicia social y de salud pública, de carácter universal y con diversas formas de expresarse (CNDH, 2013). Urzúa, Pérez y Estrada (2012) señalan que éste tipo de violencia es ejercida por la condición de ser mujer y abarca una serie de formas y facetas que pueden ir desde acciones sutiles como el menosprecio y la discriminación, hasta conductas más directas como agresiones físicas o psicológicas, llegando a su punto máximo, con el asesinato, que por cierto, debido a su alta prevalencia, muchos estados de México han decidido tipificarlo y darle el nombre de Femicidio, por poseer características de género en su consumación.

La violencia contra la mujer no es solo la violencia física grave y visible, sino la violencia escondida y cotidiana (WHO, 1998). Según Salber (Prieto, 2017) no se trata de actos aislados, sino de un patrón de conducta habitual utilizado como estrategia para hacer daño, dominar y controlar. Las Naciones Unidas definen la

violencia contra las mujeres como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”.

Álvarez, Sánchez y Bojó (2016) retoman la idea de Lorente (2003), quien menciona que la violencia de género es un tipo de conducta que presenta una serie de características diferenciales que la hacen distinta al resto de las agresiones: se activa por causas injustificadas o nimias y tiene por objetivo dejar de manifiesto quién tiene la autoridad en la relación; inicialmente, no se pretende herir, sino dominar, de ahí el hecho de que lo que busca el agresor sea dejar clara su autoridad. La finalidad de esta conducta es aleccionar, introduciendo el miedo y el terror y haciendo así más efectivas futuras amenazas

La necesidad de abordar el tema de la violencia contra las mujeres; lejos de cómo ha sido señalado por algunas personas, contraviene la idea de igualdad y delega al hombre a un segundo término, es una necesidad, debido a su naturaleza y alta presencia en las sociedades; su magnitud es tal que se ha posicionado como un problema de salud pública con consecuencias a nivel salud y en la capacidad de las mujeres, para participar en la vida pública, perpetuándose cada vez más.

Murguialday (2006) menciona que, en todas las sociedades, las mujeres tienen menos capacidad de decisión que los hombres sobre aspectos estratégicos de sus vidas, lo que se manifiesta en aspectos sencillos y cotidianos como la forma de

vestir, acciones como manejar un auto, hasta colocarles en situaciones determinantes para el resto de su vida, como la edad o la persona con quien contraer matrimonio o el hecho de decidir sobre su cuerpo.

En su libro *Violencia contra las mujeres en el Estado de México*, Urzúa, Pérez y Estrada (2012) hacen un análisis del origen de este tipo de violencia, concluyendo que su desarrollo se relaciona con una tradición histórico cultural, basada en la desigualdad de poder entre hombres y mujeres, lo que se traduce en la supremacía de lo masculino sobre lo femenino, dando como resultado una posición de desventaja que; para efectos prácticos, se traduce en menor acceso a recursos, oportunidades y toma de decisiones. Es justamente a través de asumir las ideas previamente expuestas, que se ha legitimado el poder de los hombres sobre las mujeres (expresado en cualquiera de sus manifestaciones), permitiendo el control y sometimiento y; en algunos casos, normalizándolo, impidiendo su detección.

En la década de 1970, el movimiento feminista elaboró un concepto de patriarcado, desde el cual se pudo comprender la naturaleza de la violencia contra la mujer, explicando el sistema de dominación basado en las diferencias de sexo y género; independiente a la violencia derivada de otros factores (Urzúa, Pérez, Estrada, 2012).

Un análisis realizado por Kate Millet en su *Política sexual* (Urzúa, Pérez, Estrada, 2012) plantea que la sociedad patriarcal; a pesar de ser una forma de dominación, resulta insuficiente por sí misma para controlar, limitada incluso por no contar con el apoyo de la fuerza. Si bien la idea es muy concreta, el análisis de

su lado opuesto brinda; de manera indirecta los indicios para deducir que la violencia contra las mujeres va más allá del agresor y la víctima, constituyéndose como un problema estructural sobre las mujeres, es decir, legitimada por las estructuras que componen la sociedad, que van desde instituciones sociales; como la familia, amigos, ámbito académico, solo por mencionar algunas, hasta instituciones gubernamentales.

De hecho, Pierre Bordieu (Urzúa, Pérez, Estrada, 2012) expresa en un breve párrafo, lo arraigada que se tiene la violencia hacia las mujeres en las diferentes culturas y algunos de los medios en que se manifiesta:

El dominio masculino está suficientemente bien asegurado como para no requerir justificación, puede limitarse a ser y a manifestarse en costumbres y discursos que enuncian el ser conforme a la evidencia, contribuyendo así a ajustar los dichos con los hechos. La visión dominante de la división sexual se expresa en discursos como los refranes, proverbios, enigmas, cantos, poemas o en representaciones gráficas como las decoraciones murales, los adornos de la cerámica o los tejidos.

Comprender su cabida en la estructura de la sociedad y su arraigo por ser parte de la historia de cada civilización, brinda los elementos necesarios para su comprensión, la comprensión de su fuerza, de sus manifestaciones y lo difícil que resulta su disminución, considerando que todos los seres humanos hemos crecido con los ya mencionados esquemas. La eliminación de estereotipos y corrección de desigualdades son pasos obligados para erradicar la violencia en contra de las

mujeres; su empoderamiento es una forma de enfrentar este tipo de violencia (Dorantes y Torres, 2011).

2.2 TIPOS DE VIOLENCIA

2.2.1. VIOLENCIA FÍSICA

Es cualquier acto que inflige daño usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas o ambas (Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del Estado De México, 2008).

El INEHRM (2017) precisa que la violencia física se traduce en golpes, fracturas, torceduras, cachetadas, empujones, daños en el cuerpo y otras formas que busquen causar daño permanente o temporal.

La expresión máxima de violencia física, que se puede cometer contra una mujer, es el Femicidio; considerado delito en muchas de las Legislaciones; como es el caso del Estado de México, en donde está contemplado en el artículo 281 del Código Penal (2000) de la entidad y en donde se considera que se tipifica al momento de quitarle la vida a una mujer, justamente por razones de género; razones expresadas cuando le antecede o sucede cualquier tipo de violencia sexual (violación, acoso sexual, abuso sexual, necrofilia), familiar, escolar o laboral; cuando existió una relación (sexual, , afectiva, de confianza, sentimental) entre víctima y victimario; cuando la víctima haya sido incomunicada o cuando el cuerpo sea expuesto o exhibido en un lugar público.

2.2.2. VIOLENCIA ECONÓMICA Y PATRIMONIAL

Si bien, pareciera que se refieren al mismo aspecto, en la Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del Estado de México (2008) se define cada uno de estos tipos de violencia, estableciendo que la violencia patrimonial es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima manifestándose en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima; mientras que la violencia económica es toda acción u omisión de la persona agresora que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.

El INEHRM (2017) considera que la violencia económica también se refiere a la prohibición que se da hacia las mujeres, para que desarrollen una actividad laboral que les represente un ingreso, acción que conlleva a una inevitable dependencia económica de la víctima, hacia el victimario.

2.2.3. VIOLENCIA SIMBÓLICA

La violencia simbólica es una forma de dominación normalizada (Torres, Bustos, Cruz, Bermúdez, 2016) y aunque no se dirige exclusivamente a las mujeres, su presencia en el sector es relevante e impactante y; aunque parezca

curioso, no se infringe solo por hombres, sino también por mujeres mismas, autoasumiéndose con las características del “sexo débil” y actuando en consecuencia a ello, necesitando constantemente la aprobación masculina al realizar actividades cotidianas.

Isabel Moya (Torres, *et al* 2016), dice que este tipo de violencia se trata de un grupo de significados impuestos como válidos y legítimos por la cultura patriarcal, que parten de la supremacía y dominación masculina y que pueden ser rastreados en la educación, el cine, el arte, la religión, la música, entre todas manifestaciones de la producción simbólica de las sociedades.

A pesar de que las marcas dejadas por la violencia simbólica no son visibles e incluso en muchas ocasiones son subestimadas; debido a su misma naturaleza, su impacto en la sociedad es incuestionable.

2.2.4. VIOLENCIA SEXUAL

Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto; entendiéndose por esta como: la inseminación artificial no consentida, la selección prenatal del sexo, la esterilización provocada, la violación, la pornografía infantil, la trata de personas; denigración de las mujeres en los medios de comunicación como objeto sexual, el hostigamiento y acoso sexual, los actos libidinosos, el terrorismo sexual, entre

otros (Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del Estado De México, 2008).

A las formas de expresión consagradas en la Ley señalada con anterioridad, se le suman expresiones como la prostitución forzada o la representación de las mujeres como objeto, sin importar el ámbito en donde se hagan, pudiendo darse (cualquier expresión) en la intimidad, espacios públicos, lugar de trabajo, instituciones educativas, establecimientos de salud, etcétera.

La violencia sexual ejercida en contra de las mujeres es la síntesis política de la opresión de las mujeres, porque implica la violencia, el erotismo, la apropiación y el daño; en donde se sintetiza la cosificación de la mujer y la realización extrema de la condición masculina patriarcal; por ejemplo, mediante la violación se reitera la supremacía masculina y el ejercicio de su derecho de posesión y uso de la mujer como objeto de placer (Lagarde, 2005).

2.2.5. VIOLENCIA OBSTÉTRICA

En el Código Penal del Estado de México, (2000) se establece que la violencia obstétrica es aquella que se da por parte del personal médico, paramédico, de enfermería y administrativo de las instituciones de salud públicas o privadas, cuando se dañe o denigre a la mujer durante el embarazo, el parto, puerperio o en emergencias obstétricas, vulnerando sus derechos por medio de tratos crueles, inhumanos o degradantes; por ejemplo, al practicar una cesárea sin necesidad de ello, al privar a la madre de la compañía de su hijo; posterior a su nacimiento, sin

causa justificada o al realizar expresiones, como “Así te hubieras quejado cuando lo estabas haciendo” o “No seas chillona, cállate y puja”.

2.2.6. VIOLENCIA PSICOLÓGICA

La Violencia Psicológica es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conducen a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio (Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del Estado De México, 2008).

El INEHRM (2017) afirma que la violencia psicológica es silenciosa e imperceptible y; pese a ello, llega a provocar sentimientos de minusvalía e intimidación en el espacio vital e íntimo de la víctima, quien lo manifiesta con confusión y depresión.

2.3. NIVELES DE VIOLENCIA

La medición de los niveles de violencia en un contexto determinado, va a depender del mismo, sin embargo, para efectos del presente tema, se retomará el Violentómetro, un material gráfico diseñado por la UPGPG en donde se visualizan tres niveles o escalas (representados por colores) de violencia y sus las diferentes formas en que se puede manifestar, incluso algunas de ellas, normalizadas.



Figura 1. Violentómetro. Copyright, 2019 por Cuarto Poder

2.4. CONSECUENCIAS

La violencia ejercida hacia las mujeres tiene consecuencias de todo tipo, a corto y largo plazo. Poco a poco va socavando su energía y confianza y afectando la salud física y psíquica de ellas, sus hijas e hijos. Las secuelas en la salud persisten incluso mucho después de que la relación de maltrato haya terminado (WHO, 1997).

Dentro de las principales repercusiones que pueden surgir en las mujeres, derivadas de la violencia sufrida, se encuentra:

- Consecuencias físicas
 - Cefaleas y dolores lumbares
 - Problemas en el sistema inmunológico
 - Problemas en el sistema digestivo
 - Problemas neurohormonales
 - Empeoramiento de enfermedades o padecimientos previos
- Consecuencias sobre la salud mental
 - Autoestima
 - Ansiedad
 - Depresión
 - Estrés
 - Trastornos alimenticios
 - Disfunciones sexuales
 - Adicciones
 - Ideas suicidas / Suicidio

La CNDH (2013) añade un rubro; comparado con los previamente mencionados, incorporando las consecuencias a la salud sexual; asimismo, divide las consecuencias en aquellas con resultados fatales y resultados no fatales.

Dentro de los resultados no fatales se engloban:

- A la salud física
 - Lesiones
 - Discapacidad
 - Síndrome de dolor crónico
 - Fibromialgia
 - Gastrointestinales
- A la salud sexual
 - Enfermedades de Transmisión sexual
 - Fístula traumática
 - Embarazo no deseado
 - Complicaciones del embarazo
 - Abortos
 - Problemas sexuales
- A la salud mental
 - Depresión
 - Trastornos alimentarios y de sueño
 - Toma de riesgos sexuales
 - Abuso de sustancias y alcohol
 - Estrés post traumático

En lo que respecta a los resultados fatales, se considera:

- El feminicidio
- El suicidio
- El SIDA
- La mortalidad materna

Es importante señalar que las consecuencias previamente mencionadas no son las únicas, sin embargo sí algunas cuya presencia ha constituido una constante en los casos de mujeres violentadas.

Desde el punto de vista social, la violencia contra las mujeres impacta también en su desarrollo, limitando su potencial y sus posibilidades de aportar a la sociedad; ya sea en contextos académicos, laborales, políticos y demás, debido al daño provocado en la capacidad de reacción, decisión y autonomía, así como por el incremento de autovaloraciones negativas, la dependencia emocional con el o los agresores, la sumisión, los sentimientos de temor, desconfianza, frustración e indefensión que pueden impactar aislando a la víctima o sirviendo de base al ciclo de la violencia.

Dentro de las consecuencias psicológicas que existen; además de las ya señaladas, hay una que es importante y muy pocas veces mencionada al hablar de consecuencias: la culpa. Como sentimiento adaptativo, la culpa deriva de la necesidad básica de los seres humanos, de atribuir responsabilidad respecto a cosas o situaciones que ocurren, con el objetivo de recuperar la sensación de

control y darle sentido a las experiencias; sin embargo no siempre es sencillo atribuir responsabilidades. En el caso de la violencia contra la mujer, el victimario suele buscar los medios para evadir su responsabilidad y volcarla contra la víctima; sin embargo, este aspecto, junto con la estigmatización, serán tratados más adelante.

En el ámbito colectivo, las consecuencias de la violencia contra la mujer se manifiestan impactando en la dinámica familiar, la inmovilización social y la pérdida de confianza en las instituciones, solo por mencionar algunas expresiones.

Posterior a un trauma las víctimas de violencia pueden tener ciertas reacciones psicopatológicas postraumáticas que Giner (s.f.) resume así:

1. Shock o Impacto agudo. En este estado, diversas actividades pueden ser emprendidas, no para mejorar las cosas o resolver la situación, sino, simplemente, para escapar de ella para descargar la tensión acumulada. Según empieza a hacerse evidente la insuficiencia de los recursos personales, y su disparidad con las exigencias de la situación, cada vez se hacen más prominentes sentimientos depresivos de indefensión y fracaso.

2. Resolución. Esta fase es el núcleo central de la crisis, en la que se toma una decisión, que puede significar la salida a través de la creación de nuevos recursos personales y de un crecimiento interno apresurado, o, por el contrario, a través de la consolidación de mecanismos mal adaptativos de evitación y retraimiento.

3. Retirada final. Si la crisis no se resuelve, bien o mal, en las fases anteriores, se llega a la fase final, que parece en cierta forma análoga al estadio de

agotamiento de la reacción general de adaptación de Selye, en donde las consecuencias psicológicas tienden a ser crónicas o irreversibles. Diversos estudios han demostrado que las víctimas de eventos traumáticos tienen niveles de salud mental inferiores al de la población general.

CAPÍTULO 3. VICTIMOLOGÍA

3.1. CONCEPTUALIZACIÓN

Independiente a los registros oficiales sobre el surgimiento de la Victimología, se puede afirmar que ésta ha existido, desde épocas remotas en que se comprendió que hay seres que sufren daños; ya sea por otros, o por algún elemento o situación.

Como tal, algunos de los precursores de la Victimología, son: Defoe, De Quincey, Cribran y Werfel; sin embargo, Benjamin Mendelsohn es considerado el creador de, debido a que realizó los primeros estudios sistematizados sobre las víctimas y acuñó algunos conceptos y definiciones victimológicas y clasificó a los tipos de víctimas (Manzanera, 2002).

Ahora bien, se puede afirmar que la Victimología estudia a la víctima, de manera científica y aunque el concepto como tal, parece sencillo; es necesario precisar que diversos tratadistas se han opuesto a darle autonomía.

Manzanera (2002) menciona que, entre algunos los autores que consideran a la Victimología como una ciencia autónoma, están Mendelsohn, Israel Drapkin, Separovic, Aníyar, y Ramírez González. Dentro de los argumentos para defender la autonomía de la Victimología, se encuentra el hecho de que el objeto de estudio de la misma (víctimas) es muy amplio y que; si se sigue la línea que afirma que la Criminología estudia al criminal, debe haber una ciencia dedicada exclusivamente a las víctimas. Asimismo, las diversas variables que intervienen en el estudio de las víctimas, sus enfoques, características y demás elementos importantes en su

comprensión, sustentan el argumento de la amplitud del objeto de estudio de la Victimología; idea que brinda soporte a la necesidad de considerarle una ciencia autónoma.

Ellenberger, Goldstein, Abrahamsen, Yamarells, Kellens y Fattah; solo por mencionar a algunos, están entre los autores que consideran a la Victimología como parte de la Criminología, involucrando en sus conceptos la necesidad de estudiar a las víctimas desde un punto de vista biológico, sociológico, psicológico y criminológico. Amelunxen; por su parte, amplía el concepto de Victimología, al delimitar los aspectos que pueden ser estudiados en la víctima; como son: origen, personalidad, carácter, sexo, edad, situación de conciencia, cualidades espirituales, características corporales, relaciones familiares, sociales y profesionales; aspectos que pueden ser complementados con la conceptualización de Cornil, en la que considera también las actitudes y motivaciones de la víctima (a veces inconsistentes), con relación a la infracción (Manzanera, 2002).

Destaca también, la existencia de diversos autores que niegan la existencia de la Victimología y; por obviedad, su autonomía. Dentro de los argumentos arrojados por este el último grupo, destaca la idea de que los problemas de las víctimas no son nuevos, solo se han cargado con nuevos significados y que su solución no es crear una nueva ciencia, sino enfrentarlos con los conocimientos existentes, como los emanados del Derecho Penal y la Criminología (Manzanera, 2002).

Independientemente de la idea con la que se comulgue, la Victimología no solo va a buscar atender a las víctimas, sino que también determinará si el riesgo de ser víctima es igual para todas las personas o; por alguna cuestión social, psicológica o biológica, hay algunas personas o sectores en los que el riesgo es mayor, aspecto conocido como victimidad.

En este punto, es inevitable cuestionarse el nexo entre la Victimología y la Psicología y es qué, la Victimología funge como el abordaje general de las víctimas, considerando aspectos biológicos, psicológicos, sociales, económicos y culturales, mientras que la Psicología; para efectos del presente manuscrito, estudia las características psicológicas de las víctimas, siendo necesario el conocimiento del contexto, como punto clave para la comprensión integral de ellas y es que; por ejemplo, sumando esfuerzos entre sus respectivos objetos de estudio, se puede comprender con mayor facilidad porqué una mujer violentada permanece en una situación de violencia, siendo la Psicología, la encargada de estudiar las cogniciones y comportamientos que le hacen actuar de esa manera, mientras que la Victimología brinda el contexto necesario para precisar las causas que posicionaron a la víctima como tal.

3.2. CONCEPTO DE VÍCTIMAS

Del latín *victima*, esta palabra fue utilizada para designar a las personas o animales destinados al sacrificio (del hebreo *korbán*), representado como el acto por el que un individuo se sacrificaba a sí mismo o era inmolado en cualquier forma (Manzanera, 2002).

Existen algunos autores que han cuestionado el origen latín de la palabra víctima, sin embargo, la idea general se mantiene fija, sin que esto limite su evolución, en cada época y lugar determinado.

Si bien, la idea de lo que implica ser una víctima es entendida de manera popular y relacionado con seres en desgracia provocada por un agente externo, Andréu (2017) precisa el concepto, señalando que víctima es una persona, grupo de personas, o un animal que sufre o padece un proceso doloroso, que sucede sin esperarse, por la determinación de la voluntad de alguien en un delito o en una mala acción, ante la cual dicha persona se encuentra exenta de culpa.

Manzanera (2002) precisa la idea expuesta en el párrafo anterior, dando algunos ejemplos de víctimas:

1. El animal destinado al sacrificio
2. El ser humano destinado al sacrificio
3. El que sufre por culpa de otro
4. El que sufre por sus propias faltas
5. La persona que se ofrece o expone a un grave riesgo en obsequio de otra
6. El que padece daño por causa fortuita
7. El que sufre por acciones destructivas o dañosas
8. Persona que es engañada o defraudada
9. Sujeto pasivo de un ilícito penal
10. Persona sacrificada a los intereses o pasiones de otro
11. Quien se siente o quiere parecer perseguido o abandonado

Al detenerse a analizar cada uno de los ejemplos, se tiene que, si bien todos coinciden con seres a los que se les provoca el daño, éste no necesariamente proviene de un tercero, como en el caso del ejemplo cuatro o cinco y justo debido a esa razón es que se han establecido diversas clasificaciones sobre los diversos elementos que influyen para que un ser se convierta en víctima.

En su libro *Victimología, estudio de la víctima*, Manzanera (2002) menciona las diferentes definiciones que diversos autores han dado a lo que es una víctima; Separovic, por ejemplo, sostiene que víctima es cualquier persona física o moral, que sufre como resultado de un despiadado designio, incidental o accidentalmente; mientras que Mendelsohn amplía su concepto, sosteniendo que una víctima es la personalidad del individuo o la colectividad en la medida en que está afectada por las consecuencias sociales de sus sufrimiento, determinado por factores de origen diverso: físico, psíquico, económico, político o social, así como el ambiente natural o técnico. Es en este punto en donde se encuadra el hecho de ser mujer, ya que es un sector que suele sufrir o padecer procesos dolorosos por su sexo; en origen, que a su vez conlleva a otros tipos de daños en su contra.

Andréu (2017) señala que; la víctima puede clasificarse según su responsabilidad en el acto que le convierte en ello, la voluntad de sometimiento respecto a su condición, sus motivos para sufrir el daño o perjuicio, la temporalidad de su dimensión con el calificativo de víctima y la dimensión en que la víctima fue dañada.

Según la clasificación señalada por Andréu (2017), las víctimas pueden ser pasivas o activas, según qué tanto se impliquen en su condición; siendo las

primeras quienes sufren involuntariamente el daño o perjuicio; mientras que las segundas son aquellas que se someten a sí mismas a peligros o trabajo grave por consideraciones que le mueven a ello.

Mendehelson (Manzanera, 2002); por su parte, señala que una víctima puede serlo de:

- Un criminal.
- De sí misma, por deficiencias o inclinación instintiva, impulso psíquico o decisión consciente.
- Del comportamiento antisocial, individual o colectivo.
- De la tecnología.
- De energía no controlada.

Andréu (2017) sostiene que; por su parte, por su voluntad de sometimiento a la condición de víctima, estas se clasifican en: voluntarias; quienes se someten voluntariamente a su condición o al peligro de llegar a serlo y, no voluntarias, quienes no se someten de manera voluntaria al papel de víctimas o al peligro de serlo. En esta clasificación es necesario considerar que el sometimiento puede ser justificado o no.

Es a partir de la justificación o la falta de ella, que se puede abordar la tercera clasificación, que considera los motivos por los que se puede considerar que una víctima se expone a sufrir un daño o perjuicio. En este punto, el sometimiento puede ser consciente; ya sea justificado o injustificado; como en el caso de realizar sacrificios para evitar un mayor daño o por venganza, respectivamente y

no consciente, como cuando se da como resultado de orgullo o negligencia. Esta teoría está sujeta a críticas, debido a que corre el riesgo de victimizar a la víctima, al fijarle la responsabilidad del daño que le fue provocado, sin considerar o restándole importancia a las variables intervinientes.

Alrededor de la temporalidad, se establece la siguiente clasificación, que señala la duración en que la víctima padece las consecuencias del acto. La duración de las consecuencias del acto dependen de las características del hecho y de la víctima; es decir, se involucran aspectos subjetivos, lo que vuelve imposible su delimitación general.

En la quinta clasificación, se establecen las dimensiones en que una víctima puede ser afectada: a nivel comportamental, físico, psicológico, cognitivo, moral o espiritual. Muchas expresiones de la violencia contra las mujeres, provocan los daños señalados a la par uno del otro.

Manzanera señala que Hans Von Hentig categoriza a ciertas víctimas; dejando fuera criterios legales, categorizando a las más victimizables:

A. Las clases generales

1. Jóvenes
2. Mujeres
3. Ancianos
4. Débiles y enfermos mentales
5. Inmigrantes, minorías y tontos

B. Los tipos psicológicos

1. El deprimido
2. El ambicioso
3. El lascivo
4. El solitario y el acongojado
5. El atormentado
6. El bloqueado, excluido o agresivo

Si bien, cada teoría tiene su sustento, es necesario desarrollar un criterio respecto a ellas, comprendiendo el contexto en el que fueron creadas y rescatando aquellos aspectos que puedan ser de utilidad en el contexto en que se necesiten.

Stanciu (Manzanera, 2002) menciona que existen factores que influyen para que una persona se convierta en víctima, clasificando a estos factores como endógenos; cuando se trata de ciertas deficiencias orgánicas, y exógenos, al tratarse del contexto social. Los factores exógenos pueden ser telúricos, espaciales, temporales, sociales, culturales, etcétera.

Por su cuenta, Ramírez González (2002) precisa la edad, sexo, raza y estado físico, como predisposiciones biofisiológicas; el status social, las predisposiciones sociales, condiciones económicas y de vida, como predisposiciones sociales y los rasgos de carácter, estados psicopatológicos y desviaciones sexuales, como predisposiciones psicológicas. Cada una de estas predisposiciones se convierten en aspectos determinantes para la constitución de una víctima.

Andréu (2017) señala que existen circunstancias que afectan a la víctima y que por lo tanto inciden en su condición.

1. La naturaleza del daño y causas del dolor respecto de la víctima

El daño como tal, puede depender del contexto sociocultural de la persona, pero en general puede ser material e inmaterial, físico, mental, emocional o moral, provocándose por acciones u omisiones.

El dolor, por su parte, se relaciona en gran medida con aspectos subjetivos, generándose por causas internas; como la culpa y autocrítica, y externas; que como ya se mencionó, solo van a ser determinados por la víctima.

2. El valor objetivo y subjetivo del daño

Este tipo de valor se refiere justamente a el valor medible o cuantificable del bien perjudicado; propiedad o posesión de la víctima (valor objetivo) y se caracteriza porque se puede subsanar el daño con una remuneración o indemnización.

El valor subjetivo no es estimable, ni cuantificable, además de que no tiene un precio, ya que depende de las significaciones de la víctima y; por lo tanto, su importancia está determinada solo por la misma.

3. Las consecuencias del daño y las afectaciones en la víctima

La diferencia entre consecuencia y afectación radica en que la consecuencia es aquel hecho, suceso o acontecimiento derivad de otro/s, mientras que la afectación va a; como su nombre lo dice, derivar en afectar a algo o alguien, provocando menoscabo, perjuicio o alteración.

4. La víctima interna

Las víctimas pueden serlo por causas internas (edad, sexo, raza, estado físico, factores hereditarios, factores psicológicos, cognitivos, etc.), externas (humillaciones, golpes, críticas destructivas, etc.) o una mezcla de ambas.

Ahora bien, ¿De quién se habla al referirse a la víctima interna? De la víctima, cuando se victimiza a sí misma; es decir, cuando coexisten víctima y victimario en una misma persona, fenómeno que se presenta gracias a las causas internas.

5. La responsabilidad de la víctima en su condición de víctima

La víctima es víctima responsable en la medida en que se expone al peligro y víctima no responsable, cuando no participa en la victimización.

6. La culpa y la responsabilidad.

La víctima responsable se presume culpable, en tanto su acción u omisión provoca un sentimiento de responsabilidad por algún daño causado.

En este sentido, pese a que algunos teóricos pueden no manejarlo de la siguiente manera, es importante precisar que hay una diferencia entre los factores de riesgo de la víctima y aquellas causas inherentes al agresor, son justamente esas especificaciones que hacen una gran diferencia simbólica y cuya comprensión puede ayudar a evitar la victimización secundaria y terciaria.

Claramund (2003) expresa que las razones que llevan a alguien a generar un daño deben ser buscadas en los victimarios y no en los factores de riesgo que vulneran a la población, como son: edad, grado o nivel cultural, sexo y género,

nivel económico, estructura familiar, presencia de alguna discapacidad, aislamiento, falta de redes de apoyo, adicciones, etcétera; mientras que algunas de las causas que pueden influir en un victimario son: la excitación obtenida, el valor añadido de la transgresión de una norma, la impunidad de la conducta y la insensibilidad creciente ante el sufrimiento ajeno (UTE-UNFPA, 2013).

Así también, pueden identificarse factores sociales que facilitan la predicción de la reincidencia: cohesión familiar, adaptación laboral, apoyo social disponible por parte del sujeto (UTE-UNFPA, 2013).

La función del Estado como punto coadyuvante en la creación de las víctimas es algo decisivo. El Estado es responsable del mantenimiento del orden público y de la tutela de bienes importantes para los ciudadanos, como la libertad, igualdad y bienestar general de la ciudadanía, lo que implica el inevitable castigo de quien vulnere dichos bienes.

A pesar de que en el artículo 20 Constitucional están consagrados los derechos de las víctimas, ya en la práctica, al momento de tratar de cumplir con sus funciones, el Estado; en el afán de investigar y castigar a los victimarios, desplaza a la víctima, quien pasa automáticamente a la posición de “débil”, convirtiéndose solo en una prueba y no en participante ni agente de la resolución de su conflicto, deja de ser dueña de lo que ocurrió, pasando a ser dueña simplemente de sus sufrimiento (UTE-UNFPA, 2013).

De manera general, Manzanero (2002) sostiene que las víctimas son el resultado del fracaso del Estado, en el sentido de que no logra cumplir con su

función primordial de protección a la comunidad, dejando vulnerables los bienes que le fueron tutelados, provocando en las víctimas la experimentación de un daño subjetivo, que les provoca dolor y/o sufrimiento, para lo cual es menester que las acciones hacia la víctima se enfoquen en hacerle recuperar su dignidad, seguridad, honra y autoestima.

3.3. VICTIMIZACIÓN

Desde el punto de vista criminal; es decir, enfatizando en el enfoque legal promedio, la victimización ha sido considerada como el resultado de una conducta antisocial contra un grupo o persona o como el mecanismo por el cual una persona llega a convertirse en sujeto pasivo de un hecho punible (Manzanera, 2002); sin embargo, a esta definición se escapan las víctimas de sí mismas o aquellas que son víctimas de algún hecho no considerado parte del derecho positivo vigente de su contexto.

Para comprender el concepto, Manzanera (2002) ofrece una idea general de lo que es la victimización, considerándole un fenómeno por el cual una persona o grupo se convierte en víctima.

Retomando la idea de Thorsten Sellin, Manzanera (2002) señala que existen diferentes tipos de victimización: primaria, secundaria y terciaria; también ofrece su propia clasificación, considerando que la victimización puede ser directa; cuando recae de manera inmediata sobre el sufriente, es decir, la víctima en sí e

indirecta, cuando la consecuencia sufrida por la víctima le impacta a sus seres cercanos, como familia, pareja, amigos, compañeros, etcétera.

Una última clasificación ofrecida por Manzanera (2002) aborda la victimización conocida y oculta; la primera referida a aquella de la que conocen las autoridades, mientras que la segunda es aquella de la que no se habla, que solo queda en la víctima y victimario.

3.4. PROCESO DE VICTIMIZACIÓN

Se refiere a los mecanismos y variables mediante los que una persona se convierte en víctima, así como el impacto o secuelas traumáticas a consecuencia del hecho (MPFN, s.f.).

Inicialmente, es necesario analizar que el hecho delictivo o trágico como tal genera en las víctimas consecuencias que sobrepasan los efectos legales y dolorosos iniciales. Es obvio comprender, que a través de la consecuencia natural de una pérdida de cualquier naturaleza, tanto económica, como física, psicológica o social, la víctima sufre la sensación de vulnerabilidad e impotencia por el daño causado y que esto produce consecuencias en todas las actividades rutinarias que venía desempeñando (CRIMIPEDIA, 2014).

El estudio del proceso de victimización requiere ser tomado con importancia, debido a que desencadena una serie de alteraciones de carácter psicológico y social en las víctimas, que incluso pueden equipararse a las consecuencias ya señaladas de la violencia.

Se distingue entre victimización primaria, secundaria y terciaria, en razón de quien produce o ahonda en la victimización (Varona, Cuesta, 2015).

3.4.1. VICTIMIZACIÓN PRIMARIA

Es aquella dirigida contra una persona o individuo en particular y se da al momento en que una persona se convierte en víctima; posterior a ello comienzan los daños y la posibilidad de que la persona se culpe y trate de buscar una explicación (Guardia, 2016).

Para tratar de comprender los efectos de éste tipo de victimización es necesario mencionar que las víctimas desarrollan defensas primitivas para hacerle frente, como el rechazo, la minimización, la disociación y la evitación (UTE-UNFPA, 2013).

3.4.2. VICTIMIZACIÓN SECUNDARIA

También conocida como revictimización o segunda victimización, es aquella padecida por grupos específicos; es decir, por un sector de la sociedad. Guardia (2016) señala que esta victimización proviene de las instituciones que deben defender a las víctimas y se refiere a la inadecuada o mala atención que se le da a la víctima al momento de ponerse en contacto con el sistema. En algunos lugares se le conoce como violencia institucional.

La Asociación para la Eliminación de la Prostitución, Pornografía, Turismo, Tráfico Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes-ECPAT (2010) considera que la

victimización secundaria representa un nuevo sufrimiento; para las víctimas, testigos o sujetos pasivos de un delito, infringido por las instituciones, lo que incluye a policías, jueces, peritos, criminólogos, funcionarios (médicos, psicólogos, trabajadores sociales), que desencadena consecuencias a nivel psicológico, generando sentimientos de desolación, inseguridad y pérdida de confianza en las instituciones.

En instituciones como el Ministerio Público, las Fiscalías o incluso en algunos módulos de atención a víctimas, es constante percatarse del “carpetazo” que se le da a los asuntos o inclusive desde el inicio, la falta de atención que se les pone, por culpar a la víctima de los problemas o de su permanencia en alguna situación de violencia.

En este tipo de victimización se produce un “efecto bumerang”, donde lejos de que la víctima encuentre protección, las instituciones se vuelven contra ella, dando como resultado el maltrato institucional. Existen autores (UTE-UNFPA, 2013) que señalan que la victimización secundaria es más negativa que la primaria, porque:

- El sistema que debe impartir justicia y proteger es quien victimiza.
- Su nocividad se añade a la derivada del delito.
- La víctima se siente frustrada en sus expectativas.
- Condiciona negativamente la actitud de la víctima y la colectividad, respecto a las instituciones.

Soria (UTE-UNFPA, 2013) enumera algunos ejemplos de victimización secundaria que pueden presentarse:

- Trato despersonalizado (priorizar la realidad objetiva, olvidando la atención a la víctima).
- Falta de información sobre consecuencias del victimario.
- Falta de un entorno íntimo y protector.
- Falta de comprensión del proceso, por uso excesivo de tecnicismos jurídicos.
- Lentitud e/o interferencia de procesos.
- Puesta en entredicho de la credibilidad de la víctima.
- Incredulidad ante lo manifestado por la víctima.
- Procesos judiciales y actores insensibles.

Los últimos años en México se ha escuchado más sobre victimización secundaria que en otras fechas, debido a la mediatización que se ha dado de diversos casos en donde Fiscalías, Universidades y otras instituciones, responsabilizan a las víctimas de los abusos sufridos. Justamente a raíz de lo previamente expuesto, vale considerar que los medios de comunicación también pueden revictimizar a las personas al momento de violentar su identidad, filtrar detalles de sus casos o entorpecer los procesos institucionales.

3.4.3. VICTIMIZACIÓN TERCIARIA

Este tipo de victimización se da cuando la víctima se siente desamparada por su entorno social, como resultado de los momentos anteriores en que sufrió el daño (UTE-UNFPA, 2013).

En otras palabras, es aquella ejercida por las personas del contexto social, se manifiesta en el trato dado a las víctimas (Guardia, 2016). Un ejemplo de este tipo de victimización se encuentra cuando; al saber que una persona es violentada, se le atribuyen ciertos adjetivos peyorativos, como “tonta”, “ingenua” o “dejada”; es decir, los estigmas proferidos en su contra.

Aunque algunas definiciones también consideran esta victimización como aquella que afecta al victimario a través de las instituciones de impartición de justicia y readaptación social o como aquellos costes de la penalización/etiquetación sobre quien la soporta la pena personalmente o sobre terceros (CRIMIPEDIA,2014), para efectos del presente manuscrito, se referirá exclusivamente a la padecida por las víctimas.

El tema de la victimización no es algo simple, ya que implica el análisis de diversas variables antecedentes y consecuentes, cuya comprensión es sumamente compleja; abarcando los elementos que influyen para que una mujer permanezca en contextos o relaciones en que es violentada hasta el impacto psicológico derivado de la violencia.

3.5. TEORÍAS QUE EXPLICAN LA PERMANENCIA DE LAS MUJERES EN SITUACIONES DE VIOLENCIA

Muchas ocasiones; cuando una mujer acude a las instituciones buscando justicia, puede llegar a escuchar comentarios en donde se le atribuye la culpa de la violencia sufrida o se le señala por no haber ido antes, por su ropa, etcétera; ejemplos de cómo se puede manifestar la victimización secundaria. Además, en el contexto social pueden presentarse comentarios como “pues quien sabe ella que habrá hecho”, “seguramente se lo merece”, “pues ella lo eligió”, “le gusta esa vida”, “es una tonta”, o similares, que lejos de ayudar a la persona, terminan desvalorizándola y culpabilizándola de su situación, victimizándola de manera terciaria. Es por estas razones, que es necesario conocer aquellas teorías que se han creado y que buscan explicar las causas por las que las personas pueden seguir en una relación o tolerar la violencia hacia su persona.

En 1983, Pagelow profundizó en las preguntas sobre las formas de violencia, las respuestas de las mujeres y las razones por las que se mantenían en hogares violentos, concluyendo que las mujeres violentadas no pueden totalmente o por sí mismas cambiar la situación; a partir de ello consideró prioritario investigar las variables que intervienen al impedir, bloquear u oscurecer alternativas (Larrain, 1994)

Existen diversas teorías que buscan explicar por qué una persona violentada no sale de su ambiente violento, como:

- Teoría del ciclo de la violencia conyugal, de Walker

- Indefensión aprendida, de Walker
- Síndrome de Estocolmo Doméstico (SIES-d), de Andrés Montero
- Modelo de persuasión coercitiva
- Teoría del Mundo Justo, de Lerner

3.5.1. TEORÍA DEL CICLO DE LA VIOLENCIA

Fue elaborada por Leonore Walker, a partir del análisis de las historias de sus pacientes víctimas de violencia, detectando tres estadios:

1. Acumulación de tensiones en la pareja. Es una fase en donde ya hay presencia de manifestaciones de violencia leve; como cambios de humor, gritos, agresiones psicológicas, empujones, etcétera.

Esta etapa se caracteriza porque la víctima minimiza o ignora lo sucedido, tratando de mantener el control
2. Eclosión de la violencia por parte del abusador. También conocida como fase de explosión, se refiere al momento en que la violencia se manifiesta de forma intensa, limitando la capacidad de reacción de la mujer.
3. Luna de miel o amor arrepentido. Es la etapa en que el agresor se muestra arrepentido y ofrece disculpas a la víctima, prometiéndole que no volverá a pasar. Durante esta etapa, la tensión se reduce o desaparece, apareciendo actitudes positivas del agresor hacia su víctima, convenciéndola de un cambio real. Con el tiempo, esta fase tiende a desaparecer.

A pesar de brindar una idea de cómo se da el ciclo de la violencia, su teoría no es aplicable a todos los contextos, tal y como se demostró en el estudio realizado por Cuervo y Martínez (2013); estudio en el que; basándose en la idea de Walker, se propone el Ciclo de la violencia MCP, constituido por tres fases con factores en común antes, durante y después de la violencia:

1. Fase 1. Incertidumbre, Detonante y actos de tensión
2. Fase 2. Violencia, defensa y autoprotección
3. Fase 3. Reconciliación, justificación y aceptación

3.5.2. LA INDEFENSIÓN APRENDIDA

Parte de las investigaciones de Seligman y postula que en actos violentos, la respuesta de reacción o huida queda bloqueada. Es un estado psicológico que se presenta cuando el sujeto considera o percibe que los sucesos son incontrolables, por lo que nada puede hacer para cambiarlos. A la indefensión aprendida, le anteceden una serie de resultados negativos (independientes a la participación de la persona) que son justamente los que desmotivan y predisponen a la persona, para que ya no trate de evitar la situación desagradable, sin importar que esté capacitado para ello (Beltrán y Bueno, 1995).

La indefensión aprendida impacta a las personas, haciéndoles sentir indefensas, lentas al resolver problemas, desconfiadas, con síntomas emocionales específicos, sesgos cognitivos e inhibición de su sistema inmunológico

3.5.3. EL SÍNDROME DE ESTOCOLMO DOMÉSTICO

Bosch y Ferrer (2002) precisan que, basándose en el Síndrome de Estocolmo; que explica como una víctima, pasando por cuatro fases de victimización (desconfianza y negación del problema, aceptación de la situación, depresión traumática y estrés postraumático e integración del trauma a la vida normal), al no poder escapar de su opresor; va generando un sentimiento de apego hacia él, establece el Síndrome de Estocolmo Doméstico; síndrome que permite describir el vínculo interpersonal de protección que se presenta entre mujeres víctimas de maltrato y sus maltratadores, en el marco de un ambiente traumático.

El SIES-d se desarrolla en cuatro etapas (Bosch, Ferrer, 2002):

1. Fase desencadenante. Ocurren las primeras expresiones de violencia, por lo que se da la ruptura del espacio de seguridad construido por la pareja, lo que genera desorientación, pérdida de referentes y reacciones de estrés.
2. Fase de reorientación. La víctima busca nuevos referentes de futuro y reordena sus esquemas cognitivos, llegando incluso a autoinculparse y entrar en un estado de indefensión y resistencia pasiva.
3. Fase de afrontamiento. La víctima asume el modelo mental de su pareja y busca formas de proteger su integridad psicológica.
4. Fase de adaptación. La víctima proyecta la culpa de la situación hacia el exterior, hacia otras personas, identificándose con el modelo mental explicativo de la pareja.

La explicación de éste síndrome es de utilidad al tratar de comprender por qué cuando una mujer es violentada y se le ofrece ayuda, no puede culpar a su agresor, defendiéndolo e inclusive justificándolo.

3.5.4. MODELO DE LA PERSUASIÓN COERCITIVA

Sostiene que el agresor genera una serie de estrategias de manipulación emocional (aislamiento, control de la información, debilitamiento psicofísico, miedo, culpa, ansiedad), buscando prolongar el control ejercido sobre su víctima.

En una acepción amplia, la persuasión coercitiva se distingue de otras formas de influencia, en que en la primera la persona destinataria es física o psicológicamente sometida a continuas situaciones de presión para su "desocialización" (Escudero, Polo, López, Aguilar, 2005).

3.5.5. TEORÍA DEL MUNDO JUSTO

Ésta teoría se sustenta en la creencia de que el mundo es un lugar justo en donde cada quien obtiene lo que se merece, razonamiento que sirve de base para negar o "no ver" las injusticias, buscando tener control sobre el medio y culpabilizando a las víctimas, haciéndolas responsables de sus padecimientos (Barreiro, Castorina, 2005).

Barreiro y Castorina (2005) señalan que a través de la Teoría o Creencia de un Mundo Justo, las personas consideran vivir en un mundo predecible y coherente en donde pueden planificar su futuro y estar a salvo de las injusticias sociales.

3.6. DESVICTIMIZACIÓN

También llamada recuperación victimal, resiliencia o reparación, es el proceso de restitución o resarcimiento del impacto o secuelas del hecho criminal que haya generado la víctima y tiene como objetivo principal, la reparación, mediante el desarrollo de estrategias de afrontamiento y factores de protección que permiten alcanzar una vida normal.

Según Baca, Echeburúa y Tamarit (Varona, Cuesta, 2015), lo que resulta fundamental son las habilidades de supervivencia de las que se vale el ser humano para hacer frente al estrés van a depender del nivel intelectual, del grado de autoestima, del estilo cognitivo personal –más o menos optimista-, del tipo de experiencias habidas, así como del apoyo familiar y social.

Para finalizar con éxito el proceso de desvictimización, éste debe buscar constantemente la indemnización de prejuicios, el reconocimiento social, la asistencia y reintegración que permita a las víctimas reconocerse como sujetos autónomos (Galindo, Herrera, 2017).

CONCLUSIONES

A últimas fechas han salido a la luz; más que con anterioridad, diversos casos de feminicidios y violencia contra las mujeres; algunos de ellos se han vuelto mediáticos por su naturaleza o la relevancia del lugar en donde se cometen, sin embargo la violencia no disminuye e incluso pareciese que se incrementa en nuevas formas.

Para poder generar una propuesta viable que ayude a combatir la violencia contra la mujer, es necesario comprender los alcances de lo que para la sociedad representa esta palabra, para ello, un análisis histórico es el medio que se siguió para alcanzar éste objetivo, de manera tal que se entiende cuál ha sido el papel de las mujeres en territorio mexicano, incluso antes de la llegada de los españoles y cómo éste se ha transformado hasta nuestros días, relacionando el sexo, con ciertos estereotipos de género que se han reproducido generación tras generación y que han permitido perpetuar actitudes violentas hacia las mujeres, bajo el cobijo del patriarcado, sistema que constituye y legitima al hombre como un ser superior a la mujer, dando pie a actitudes machistas y misóginas que solo acrecientan las desigualdades y la violencia de género, dificultando en ocasiones su identificación en sus manifestaciones más sutiles, impidiendo hacerles frente.

La violencia sufrida por las mujeres mexicanas no tiene límites, se da inclusive en contextos en los que se supone no debería tener presencia; por ejemplo, en instituciones gubernamentales que; al menos de origen, debieran brindar protección o, sin ir más lejos, dentro del contexto de las víctimas (familia, amistades) y su presencia en esos lugares pone una traba más a su identificación, acarreando consecuencias psicológicas que incluso pueden conducir a la víctima a la muerte.

Justamente derivado de la necesidad de tener un panorama amplio y generar propuestas que le brinden confianza a las víctimas para poder comentar, solicitar apoyo y salir adelante posterior a una situación de violencia, es necesario apoyarse de la Victimología; ciencia que si bien muchos autores pueden discutir,

estudia a las víctimas en todos sus aspectos, brindándole a la Psicología todo un contexto para una mejor comprensión de las víctimas, sus características, causas, enfoques y demás información relevante como la medular del presente manuscrito: La victimización.

Comprender el hecho de que las víctimas no solo pueden sufrir directamente por la acción que les convierte en ello, sino por otras acciones posteriores propiciadas por diversos sujetos o instituciones de la sociedad, permite visibilizar la existencia de la victimización secundaria y terciaria, cuyo combate debe ser primordial para proporcionar a las víctimas de violencia de género un ambiente propicio para su atención.

El intento por evitar la victimización secundaria y terciaria en México no es una tarea sencilla y aunque existen diversas legislaciones; emanadas de tratados internacionales o la Carta Magna; en las que se ha contemplado la restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y garantía de no repetición; como medidas de reparación integral, como se señala en la Ley General de Víctimas, en el contexto real, aún hace falta mucho por hacer.

Aunque la legislación no es materia directa del presente manuscrito; al abordar la victimización secundaria, se habla de instituciones; es decir, organismos regulados por la norma jurídica, norma que no solo debe visibilizar la existencia de este tipo de victimización, sino que también debe procurar el adiestramiento de su personal para poder combatirlo, por lo que se propone una iniciativa de ley para modificar algunas legislaciones vigentes, adicionándoles aspectos relevantes para evitar la victimización secundaria (Anexo 1).

En una primera propuesta, se retoma una legislación clave en la impartición de justicia. La primera de ellas; la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, regula la integración, organización y funcionamiento de las Instituciones y el Personal del Sistema Nacional de Seguridad Pública, al que se encuentran adscritos los policías, peritos, Ministerios Públicos, Fiscalías, policías de investigación, custodios y demás individuos que tienen acercamiento directo con las víctimas posterior a la comisión de un delito; es en este punto, donde se puede

dimensionar la necesidad de incorporar la equidad a las políticas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia; asimismo, es menester que las instituciones reconozcan la existencia legal de la victimización secundaria y terciaria, para tomar acciones de prevención, formulando estrategias efectivas de atención a víctimas, estableciendo los lineamientos que se consideren pertinentes para; de igual manera, prevenir la victimización secundaria.

Aunque pareciese que directamente no se hace un abordaje psicológico en las reformas y adición a la ya mencionada ley, es importante comprender el impacto de la visibilización del término, así como la relevancia de la iniciativa, para la modificación de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de violencia y es que en esa legislación, es donde mediante la incorporación de los verbos *reconocer* y *combatir*, se busca que las mujeres puedan buscar justicia. Además, mediante su exposición de motivos, se da pie a la adición de un inciso que impone la necesidad de adiestrar al personal encargado de la procuración de justicia, policías y demás funcionarios encargados de las políticas de prevención, atención, sanción y eliminación de la violencia contra las mujeres.

Lo ya mencionado, solo puede ser un paso relativamente inmediato para evitar la victimización secundaria; es necesario trabajar con la población en general, para que quienes ostentan el poder y las futuras generaciones puedan comprender los aspectos subyacentes de la violencia hacia las mujeres, para así generar una sensibilización cuyo alcance sea tal, que las mujeres que sufren violencia puedan contar con una red de apoyo que les comprenda y apoye para salir de esa situación. Como un medio para combatir la victimización terciaria, se propone el curso-taller “Detrás del silencio. ¿Por qué las mujeres que sufren violencia no siempre se atreven a alzar la voz?” (Anexo 2), en el que a través de 4 sesiones con duración de una hora cada una; con aplicación en uno, dos, tres o cuatro días; atendiendo a las necesidades de la población o del contexto, los asistentes podrán conocer las implicaciones de ser mujer en México, las formas en que se manifiesta la violencia contra las mujeres, los factores que influyen para

que algunas mujeres permanezcan en contextos en que se les vulnere y cómo la sociedad influye en la determinación de las mujeres para pedir ayuda o no hacerlo.

Tomando en consideración la necesidad de llegar a la población en general, se propone que el taller acepte asistentes de 15 años de edad, en adelante. Para cumplir con los objetivos del taller, será necesario que su constitución sea de mínimo 6 y máximo 20 personas, cantidades útiles para consolidar la enseñanza en grupos, mediante un enfoque constructivista, focalizado en utilizar los conocimientos previos, para construir nuevos.

Si bien, la idea de enfrentar la victimización; en un principio puede ser criticada, anteponiendo la necesidad de prevenir en una primera instancia la violencia; el presente proyecto considera la necesidad de describir qué es lo que pasa con las víctimas ante las instituciones y la sociedad y que acciones se pueden tomar en el aquí y el ahora, ya que está presente el problema, sin que ello demerite la necesidad de tomar también acciones para combatir de raíz la violencia hacia las mujeres. Es labor de cada profesionista del área de la salud y población en general, procurar el bienestar de los miembros de la sociedad, para alcanzar una convivencia armónica en donde cada miembro pueda sentirse en libertad, analizando desde su contexto que se puede hacer desde la propia *“trincherá”*, para aportar algo a la sociedad.

REFERENCIAS

Álvarez, M.; Sánchez, A.; Bojó, P. (2016) Manual de atención psicológica a víctimas del maltrato machista. Recuperado de <https://www.cop.es/GT/Manual.pdf>

Andréu, A. (2017) *Víctima y desvictimización*. Recuperado de <http://repositorio.ucam.edu/bitstream/handle/10952/2677/Tesis.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Asociación para la Eliminación de la Prostitución, Pornografía, Turismo, Tráfico Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes-ECPAT (2010) *Revictimización, qué es y cómo prevenirla*. Recuperado de <http://ecpatguatemala.org/wp-content/uploads/2016/12/revictmizacion.pdf>

Barreiro, A.; Castorina, J. (2005) *Las creencias en el mundo justo: ¿un invariante cognitivo o una apropiación social?* 2 (21), 103-122. Recuperado de <http://pepsic.bvsalud.org/pdf/psie/n21/v21a06.pdf>

Beltrán, J.; Bueno, J. (1995) Motivación y aprendizaje. En *Psicología de la Educación*. Recuperado de <https://books.google.com.mx/books?id=AwYlq11wtjIC&pg=PA236&dq=indefensi%C3%B3n+aprendida+seligman&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwjogZHTtb7IAhVC-6wKHaBqC3sQ6AEIMTAB#v=onepage&q=indefensi%C3%B3n%20aprendida%20seligman&f=false>

Bosch, E.; Ferrer, V. (2002) *La voz de las invisibles. Las víctimas de un mal amor que mata*. Valencia: Feminismos

Burgueño, L. (2017) Violencia de género en México: revictimización hacia las mujeres por falta de acceso a la justicia. Recuperado de <http://alegatos.azc.uam.mx/index.php/ra/article/view/408>

Carabajal, L.; Fernández, F. (2010) *Violencia y poder*. Cuadernos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Jujuy 1 (38), (41-57) Argentina: Universidad Nacional de Jujuy.

Caséz, D.; Huerta, F. (2005) Hombres ante la misoginia: miradas múltiples. Recuperado de https://books.google.com.mx/books?id=wBDMrgvXWPEC&printsec=frontcover&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false

Casique, I. (2017) *Fuentes y datos sobre la violencia contra las mujeres en México. Aprendizajes, dificultades y retos acumulados*. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/rde/rde_20/doctos/rde_20_art1.pdf

CRIMIPEDIA (2014) *Término Crimipedia: Victimología*. Recuperado de <http://crimina.es/crimipedia/wp-content/uploads/2015/07/Victimolog%C3%ADa.pdf>

Cuarto Poder (2019) Violentómetro, útil contra la violencia en el noviazgo [Gráfico] Recuperado de <https://www.cuartopoder.mx/chiapas/violentometroutilcontralaviolenciaenelnoviazgo/157639>

Cuervo, M.; Martínez, J. (2013) Descripción y caracterización del Ciclo de la Violencia que surge en la relación de pareja. *Tesis psicológica* 8 (1). Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/1390/139029198007.pdf>

Dorantes, M; Torres, L. (2011) *Perspectiva de género, una visión multidisciplinaria*. Recuperado de https://issuu.com/cursosonlineuamf/docs/libro_perspectiva_de_genero

Escudero, A.; Polo, C.; López, M.; Aguilar, L. (2005) La persuasión coercitiva, modelo explicativo del mantenimiento de las mujeres en una situación de violencia de género. I: Las estrategias de la violencia, 1 (95), 85-117. Recuperado de http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0211-57352005000300006

Espinosa, A. (2013) *Sujeto, sociedad, violencia y goce. Hacia una ética del límite. Tramas. Subjetividad y procesos sociales*. Recuperado de http://tramas.xoc.uam.mx/busqueda.php?indice=KEYWORD&terminos=Discurso%20y%20goce&indice_resultados=0&pagina=1

Fernández, T. (2004) *Violencia contra la mujer en México*. Recuperado de https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/SeminarioCETis/Documentos/Doc_basicos/5_biblioteca_virtual/7_violencia/17.pdf

Ferrer, V.; Bosch, E. (2000). Violencia de género y misoginia: reflexiones psicosociales sobre un posible factor explicativo. *Papeles del Psicólogo*, (75), 13-19. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/778/77807503.pdf>

García, M. (2011) La participación de las mujeres en la independencia hispanoamericana a través de los medios de comunicación. Recuperado de <https://revistas.ucm.es/index.php/HICS/article/view/37148>

Galindo, M.; Herrera, S. (2017) Cuerpos de mujeres: Proceso de desvictimización. *La ventana. Revista de estudios de género*, 5(45), 88-119. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-94362017000100088&lng=en&tlng=en

Giner, C. (s.f.) *Aproximación psicológica de la Victimología*. Recuperado <http://repositorio.ucam.edu/bitstream/handle/10952/573/Aproximaci%C3%B3n%20psicol%C3%B3gica%20a%20la%20victimolog%C3%ADa.%20C%C3%A9sar%20Augusto%20G%C3%ADner%20Alegr%C3%ADa%20.pdf?sequence=1>

González, G. (2009) *La jerarquía en la familia mexicana* (Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México) Recuperada de <http://132.248.9.195/ptd2010/marzo/0655535/Index.html>

Guardia, L. (2016) *Análisis y detección de la violencia de género y los procesos de atención a mujeres en situaciones de violencia*. Recuperado de https://books.google.com.mx/books?id=AE1uDQAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false

INEGI (2017) Mujeres y hombres en México 2017. Recuperado de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/MHM_2017.pdf

INEGI (2018) *Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre)*. Recuperado de

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2018/violencia2018_Nal.pdf

INEHRM (2017) La violencia contra las mujeres en México, a través de la historia. Recuperado de [https://inehrm.gob.mx/es/inehrm/La Violencia contra las Mujeres en Mexico a traves de la historia](https://inehrm.gob.mx/es/inehrm/La_Violencia_contra_las_Mujeres_en_Mexico_a_traves_de_la_historia)

La Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos (2014) Guía para la incorporación de perspectiva de género. Recuperado de <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/82106/sredgserig07.pdf>

Lagarde, M. (2005) Los cautiverios de las mujeres. México: UNAM

Lara, L. (2009) Diccionario de español usual en México. México: El Colegio de México

Larrain, S. (1994) Violencia puertas adentro, la mujer golpeada. Recuperado de https://books.google.com.mx/books/about/Violencia_puertas_adentro.html?id=L8fUy9o73e4C&redir_esc=y

Legislatura del Estado de México (2000) Código Penal del Estado de México. Recuperado de <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig006.pdf>

Manzanera, L. (2002) *Victimología, estudio de la víctima*. Recuperado de <https://yorchdocencia.files.wordpress.com/2015/09/victimologia-luis-rodriquez-manzanera.pdf>

Mercado, A.; Oudhof, H.; Robles, E. (2016) *La familia mexicana contemporánea, procesos y actores*. Recuperado de <https://unam-bibliotecasdigitales-com.pbidi.unam.mx:2443/read/9786074028874>

Molina, A. (2015) *Vulnerabilidad y daño psíquico en mujeres víctimas de violencia en el medio familiar* (Tesis de Doctorado, Universidad de Granada) Recuperado de <https://hera.ugr.es/tesisugr/26083267.pdf>

Moral de la Rubia, J.; Ramos, S. (s.f.) *Machismo, victimización y perpetración en mujeres y hombres mexicanos*. Recuperado de <https://www.redalyc.org/jatsRepo/316/31646035003/index.html>

Moscoso, V.; Pérez, A.; Estrada, M. (2012) *Violencia contra las mujeres en el estado de México*. Recuperado de <http://cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-violencia-contra-las-mujeres-en-el-estado-de-mexico.pdf>

MPFN (s.f.) *Psicopatología y victimización*. Recuperado de https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/6521_psicopatologia_y_victimizacion_giron.pdf

Murueta, M.; Orozco, M. (2014) *Psicología de la violencia, causas, prevención y afrontamiento*. México: Manual Moderno

OMS (s.f.) *Violencia*. Recuperado de <https://www.who.int/topics/violence/es/>

ONU MUJERES (2013) *Violencia contra las Mujeres en México: Tendencias Actuales*. Recuperado de http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/13_PromocionCapacitacion/13.3/G.pdf

Real Academia Española (2019) *Diccionario de la Real Academia Española*, Recuperado de <https://www.rae.es/>

Rojas, I.; Sotelo, J. (s.f.) La mujer mexicana a través de los años. Repercusiones históricas y laborales como factores de empuje en la migración internacional. Recuperado de http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lri/rojas_g_i/capitulo_2.html

Ruíz-Jarabo, C.; Prieto, P. (2017) La violencia contra las mujeres. Prevención y detección. Recuperado de https://books.google.com.mx/books?id=uiW-DgAAQBAJ&printsec=frontcover&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false

SCJN (2013) Protocolo para juzgar con perspectiva de género. Haciendo realidad el derecho a la igualdad.

UIG (2017) La violencia contra las mujeres en el ámbito educativo. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/242421/5_Entee_rate_Violencia_contra_las_mujeres_en_el_ambito_educativo_mayo_.pdf

UNICEF (s.f.) Aplicando género. Recuperado de https://www.unicef.org/honduras/Aplicando_genero_agua_saneamiento.pdf

UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI (2014) Periferias, fronteras y diálogos. Recuperado de <https://books.google.com.mx/books?id=HZBuCAAQBAJ&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false>

UTE-UNFPA (2013) *Por una atención libre de victimización secundaria en casos de violencia sexual.* Recuperado de <https://elsalvador.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/modulo-libre-revictimizacion.pdf>

Varona, G.; Cuesta, J. (2015) *VICTIMOLOGÍA: Un acercamiento a través de sus conceptos fundamentales como herramientas de comprensión e intervención.* Recuperado de <https://www.ehu.es/documents/1736829/2010409/Manual+de+Victimologi%CC%81a+2015.pdf>

Velandia-Morales, A.; Rincón, J. (2013) Estereotipos y roles de género utilizados en la publicidad transmitida a través de la televisión. *Universitas Psychologica*, 13 (2), 517-527. Recuperado de <http://eds.b.ebscohost.com.pbidi.unam.mx:8080/eds/pdfviewer/pdfviewer?vid=2&sid=a2b34c89-b4ba-443d-9333-3aac2493b850%40sessionmgr4006>

WHO (1998) *Violencia contra la mujer, un tema de salud prioritario.* Recuperado de https://www.who.int/gender/violence/violencia_infopack1.pdf

ANEXOS

ANEXO 1

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA LEY GENERAL DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, CON EL OBJETIVO DE PREVENIR LA VICTIMIZACIÓN SECUNDARIA EN MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.

Las que suscriben, con fundamento en el artículo el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a la consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados, la presente iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley General de Acceso a las Mujeres a una vida libre de violencia, con el objetivo de prevenir la victimización secundaria en mujeres víctimas de violencia, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La OMS (s.f.) define a la violencia como el uso intencional de la fuerza física, amenazas contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad que tiene como consecuencia o es muy probable que tenga como consecuencia un traumatismo, daños psicológicos, problemas de desarrollo o la muerte. En este sentido, es importante mencionar que la violencia no solo se ejerce de manera física, sino que puede tener muchas manifestaciones; psicológica, económica, sexual y simbólica son algunos ejemplos de ellas y; sin importar cuál sea la forma en que se presente, todas tienen consecuencias en quienes la padecen.

A pesar de que la violencia es un problema de salud pública que afecta a todas las personas, en el caso de las mujeres presenta características específicas

y alarmantes. Es debido a cuestiones ideológicas, sociales, culturales, económicas, entre otras, que la violencia hacia la mujer se ha normalizado, tolerado e incluso mantenido como un tema oculto (Ruíz-Jarabo, Prieto, 2017), incluso el Director General de la OMS (1998) declaró que la violencia contra la mujer llega a ser aceptada en gran parte de las sociedades, al considerarle como parte del orden establecido.

Ahora bien, pese a que podría considerarse que la violencia hacia las mujeres es ejercida solo por quien directamente les genera el daño, la premisa no es del todo cierta, ya que incluso cuando las mujeres tratan de pedir apoyo a las instituciones del Estado, en estas también se les violenta y culpabiliza, haciéndoles pasar por un proceso conocido como victimización secundaria.

De manera específica, la victimización secundaria se presenta como consecuencia directa de la respuesta institucional, entendida como aquellos sufrimientos (psicológicos, emocionales, morales y/o económicos) que las víctimas experimentan por parte de la actuación de las instituciones encargadas de procurar e impartir justicia: Ministerios Públicos, policías, jueces, peritos y aquellos servidores e instancias públicas con competencia en la materia; o inclusive de hospitales, instituciones o servicios de asistencia a víctimas (Pérez, 2005).

Pérez (2005) sostiene que la victimización secundaria puede manifestarse con el rechazo de los derechos humanos de las víctimas, la negativa para reconocer su experiencia como víctima, la conducta imprudente o inapropiada de la policía u otras autoridades del sistema de justicia, el retardo que se hace de procesos y/o procedimientos, etcétera.

Culturalmente, los estereotipos basados en el sexo de las personas, han imperado en las instituciones de impartición de justicia como reflejo de la sociedad misma, llegando a entorpecer las actuaciones institucionales, violentando a las víctimas que acuden a solicitar justicia (Burgueño, 2017).

En virtud de lo anteriormente expuesto y con el objetivo de prevenir la victimización secundaria en mujeres víctimas de violencia se pretende fortalecer la perspectiva de género en el Personal contemplado en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, incorporando la necesidad de reconocerle como paso medular para su combate; asimismo se incorpora y enfatiza el adiestramiento y la capacitación del personal de Seguridad Pública, como opciones para combatir la problemática.

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Artículo Primero. Se **reforma** la fracción IV del Artículo 14 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para quedar como sigue:

Artículo 14.- El Consejo Nacional tendrá las siguientes atribuciones:

I al III

IV. Promover la implementación de políticas **equitativas** en materia de atención a víctimas del delito:

...

Artículo Segundo. Se **reforma** la fracción II y III; en su inciso d, del artículo 20 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, quedando de la siguiente forma:

Artículo 20. El Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana tendrá, como principales atribuciones:

I

II. Promover la cultura de la paz, la legalidad, el respeto a los derechos humanos, la participación ciudadana y una vida libre de violencia **primaria, secundaria y terciaria**;

III. Emitir opiniones y recomendaciones, dar seguimiento y evaluar los programas implementados por las Instituciones de Seguridad Pública, en los tres órdenes de gobierno para:

- a)
- b)
- c)
- d) Garantizar la atención integral a las víctimas **evitando su victimización secundaria**

Artículo Tercero. Se **adiciona** el inciso XI al artículo 33 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, quedando como sigue:

Artículo 33. La Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal, tendrá las siguientes funciones mínimas:

I a X

XI. Formular estrategias efectivas de atención a víctimas, estableciendo lineamientos para evitar su victimización secundaria.

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, CON EL OBJETIVO DE PREVENIR LA VICTIMIZACIÓN SECUNDARIA EN MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.

Artículo Primero. Se **reforma** el artículo 20 de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, quedando como sigue:

ARTÍCULO 20.- Para cumplir con su obligación de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, los tres órdenes de gobierno deben

prevenir, **reconocer**, atender, investigar, **combatir**, sancionar y reparar el daño que les inflige.

Artículo Segundo. Se **adiciona** el inciso XIV, artículo 38 de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, quedando como sigue:

Artículo 38. El programa contendrá las acciones con perspectiva de género para:

I a II

III. Adiestrar en materia de atención a víctimas, al personal encargado de la procuración de justicia, policías y demás funcionarios encargados de las políticas de prevención, atención, sanción y eliminación de la violencia contra las mujeres;

...

Artículo Tercero. Se **reforma** el inciso VIII del artículo 41 de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, quedando como sigue:

Artículo 41. Son facultades y obligaciones de la Federación:

I a VII

VIII. Coordinar la creación de Programas de **capacitación, adiestramiento**, reeducación y reinserción social con perspectiva de género para agresores de mujeres

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a los noventa días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.-Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

ANEXO 2

CURSO-TALLER “DETRÁS DEL SILENCIO. ¿POR QUÉ LAS MUJERES QUE SUFREN VIOLENCIA NO SIEMPRE SE ATREVEN A ALZAR LA VOZ?”

OBJETIVO. Sensibilizar a la población en general, acerca de los aspectos que subyacen a la violencia hacia las mujeres, con el objetivo de evitar la victimización terciaria.

PARTICIPANTES. Personas de 15 años en adelante. Mínimo 6, máximo 20.

LUGAR SUGERIDO. Aula, patio, auditorio o cualquier espacio con capacidad suficiente para el número de asistentes, que cuente con las sillas necesarias para ellos y que les permita moverse.

PROCEDIMIENTO. Para su abordaje, el curso taller cuenta con cuatro sesiones que pueden impartirse en uno, dos, tres o cuatro días diferentes, según las características y necesidades del contexto. Algunas consideraciones respecto a las aplicaciones se resumen en los siguientes puntos:

- Al aplicar el curso-taller en un solo día, se recomienda hacerlo en tres bloques, con dos recesos (de entre 15 y 30 minutos) distribuidos de la siguiente forma:
 - Sesión 1 y 2
 - Receso
 - Sesión 3
 - Receso
 - Sesión 4
- De aplicarse en dos días diferentes, se sugiere hacerlo de la siguiente forma, dando un receso de 15 minutos entre cada sesión:
 - Sesión 1 y 2 Día 1
 - Sesión 3 y 4 Día 2

- Si se opta por aplicar el taller en 3 días, se sugiere distribuirle como se señala a continuación, brindando un receso de 15 minutos en el día 1:
 - Sesión 1 y 2 Día 1
 - Sesión 3 Día 2
 - Sesión 4 Día 3
- De decidir aplicar el curso taller en cuatro días, deberá darse una sesión por día, sin recesos.
- El tiempo máximo que debe pasar entre sesión y sesión es de una semana.

CONTENIDO TEMÁTICO POR SESIÓN.

- *Sesión 1.* Ser mujer en México, estereotipos y roles de género
- *Sesión 2.* Violencia contra las mujeres
- *Sesión 3.* ¿Por qué hay mujeres que permanecen en una situación de violencia?
- *Sesión 4.* Victimización terciaria

**CARTAS DESCRIPTIVAS DEL CURSO-TALLER
“DETRÁS DEL SILENCIO.
¿POR QUÉ LAS MUJERES QUE SUFREN VIOLENCIA
NO SIEMPRE SE ATREVEN A ALZAR LA VOZ?”**

Sesión 1	Ser mujer en México, estereotipos y roles de género			Duración. 1 hora
Objetivo de la sesión	Actividad	Descripción de la actividad	Recursos	Duración
Comprender la percepción de la población en general sobre lo que implica ser mujer, características y limitaciones que se le atribuyen.	Presentación del grupo	Mediante la dinámica superheroínas y superhéroes, los asistentes se presentarán y mencionarán alguno de sus “superpoderes”.	Hojas Bolígrafos	15 minutos
	Presentación del curso	La tallerista presentará los objetivos del taller, dando un panorama general de los temas a abordar.	Presentación en power point	5 minutos
	Proyección de video	Se proyectará un video a los asistentes, en donde se ejemplifican algunos de los estereotipos de género más comunes.	Bozzeto, B. [Enzolin007]. (24 de enero de 2009) [Archivo de video]. Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=y-SOsmeuAk0	5 minutos
	Estereotipos de género	La tallerista dividirá en equipos a los asistentes, solicitándoles que coloquen las ideas que han escuchado o que crean caracteriza a cada sexo.	Cartulinas Plumones	25 minutos
	Conclusiones	Mediante lluvia de ideas, la tallerista propiciará la participación de los asistentes, escuchando las conclusiones a las que llegaron.	No aplica	10 minutos

Sesión 2	Violencia contra las mujeres			Duración. 1 hora
Objetivo de la sesión	Actividad	Descripción de la actividad	Recursos	Duración
Conocer las causas, consecuencias contextos y formas en que se manifiesta la violencia contra las mujeres.	Presentación sobre violencia, tipos y manifestaciones.	A través de una presentación, la tallerista explicará brevemente las formas en que se manifiesta la violencia contra las mujeres.	Presentación en power point	20 minutos
	Análisis de casos	Mediante casos proporcionados por la tallerista, los asistentes identificarán algunas de las causas de la violencia de género.	Hojas con casos (impresiones, recortes)	30 minutos
	Compartir conclusiones	De manera voluntaria, los participantes compartirán aquellas causas que lograron identificar y reflexionarán sobre el peso que pueden representar en el contexto.	No aplica	10 minutos

Sesión 3		¿Por qué hay mujeres que permanecen en una situación de violencia?		Duración. 1 hora	
Objetivo de la sesión	Actividad	Descripción de la actividad	Recursos	Duración	
Identificar las variables y teorías que explican la permanencia de las mujeres en contextos violentos	Experiencias compartidas	Los asistentes compartirán con los demás, casos que conozcan sobre violencia de género.	No aplica	20 minutos	
	Preguntas	<p>Posterior a escuchar los casos se pedirá a los asistentes (de manera individual) reflexionar sobre algunos aspectos de los casos; enfatizando el porqué antes del qué, partiendo de las siguientes preguntas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo te sentirías si fueras la persona del caso? • ¿Cómo crees que la persona puede sentirse? • ¿Qué le llevo a actuar o no actuar de esa manera? 	No aplica	5 minutos	
	Identificación de emociones y sentimientos	Se reunirá a los asistentes en equipo. Cada miembro del equipo comentará sus conclusiones y a partir de ellas, realizarán un dibujo en donde plasmen las emociones y/o sentimientos identificados.	Cartulina Plumones Colores	20 minutos	
	Presentación de dibujos	Cada equipo deberá presentar sus dibujos y dar una breve explicación de los mismos.	Carteles	15 minutos	

Sesión 4	Victimización terciaria			Duración. 1 ½ horas
Objetivo de la sesión	Actividad	Descripción de la actividad	Recursos	Duración
Conocer y dimensionar el impacto de la victimización terciaria en las víctimas.	Presentación sobre victimización	La tallerista explicará a los asistentes qué es la victimización y los niveles en los que se presenta.	Presentación en power point	10 minutos
	Organización de representaciones	Se conformarán equipos y a cada uno se le dará el contexto de un caso real de violencia de género, junto con capturas de pantalla de comentarios emitidos al respecto en redes sociales (opinión popular), lo que servirá de base para una representación que tendrán que presentar.	No aplica	15 minutos
	Representaciones	Cada equipo representará el caso que les fue asignado	No aplica	45 minutos
	Conclusiones	A partir de lo observado en las representaciones, se emitirán conclusiones sobre la victimización terciaria, sus causas y cómo prevenirla.	No aplica	20 minutos